



**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

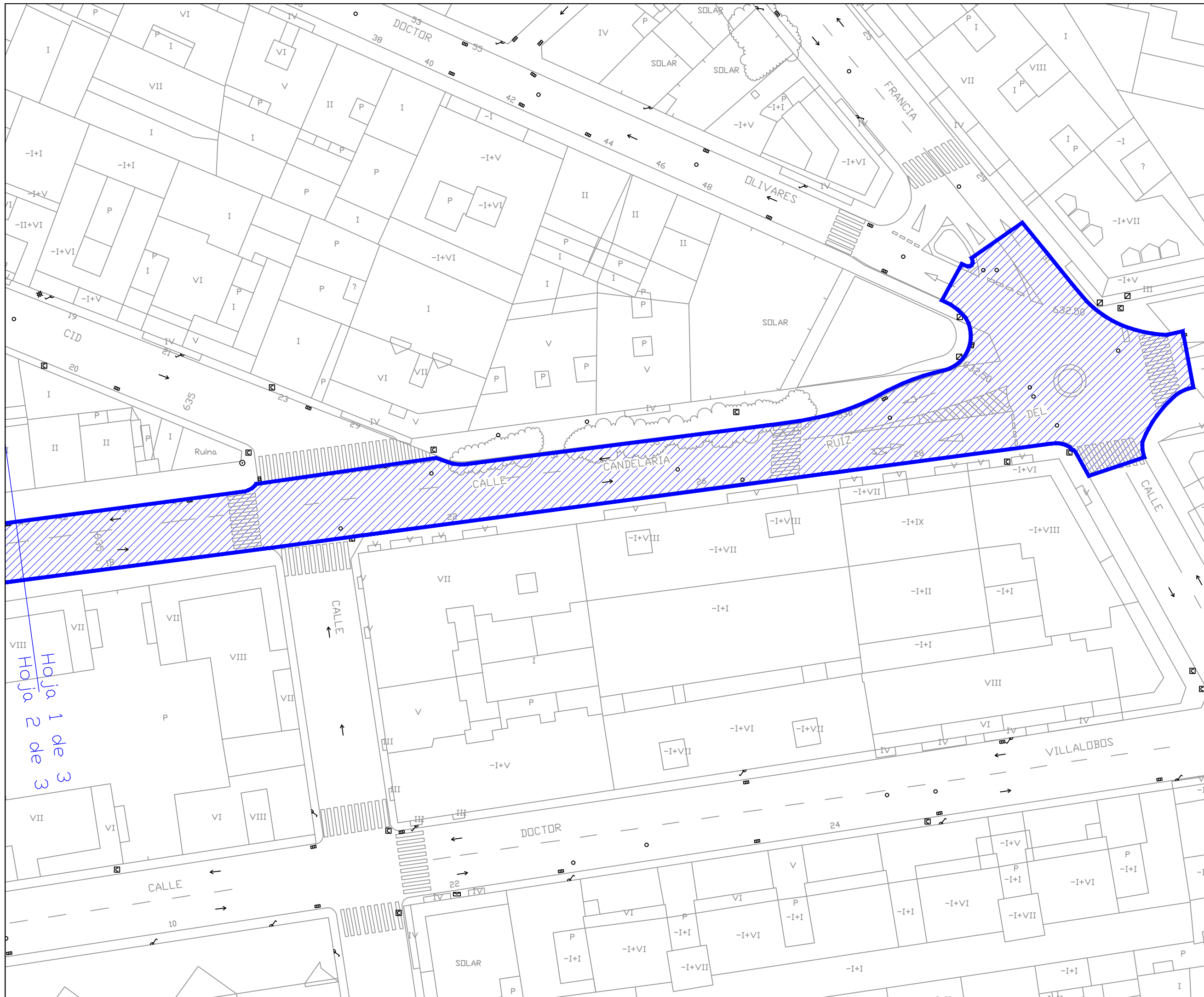
Originales en A-3

Hoja 1 de 3

Escala 1:500

2.39

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE
CANDELARIA RUIZ
DEL ARBOL.**





**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

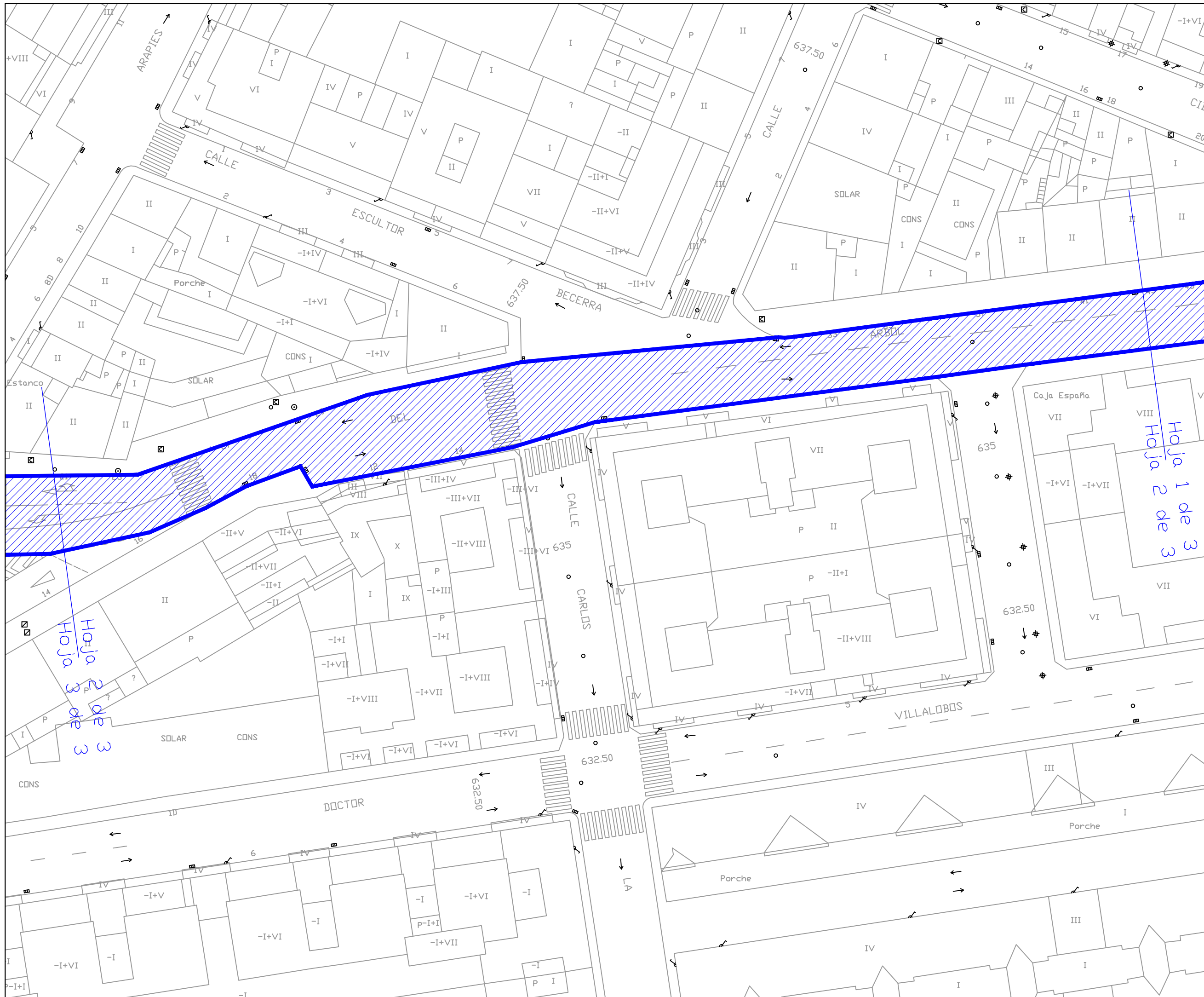
Originales en A-3

Hoja 2 de 3

Escala 1:500

2.39

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE
CANDELARIA RUIZ
DEL ARBOL.**





AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

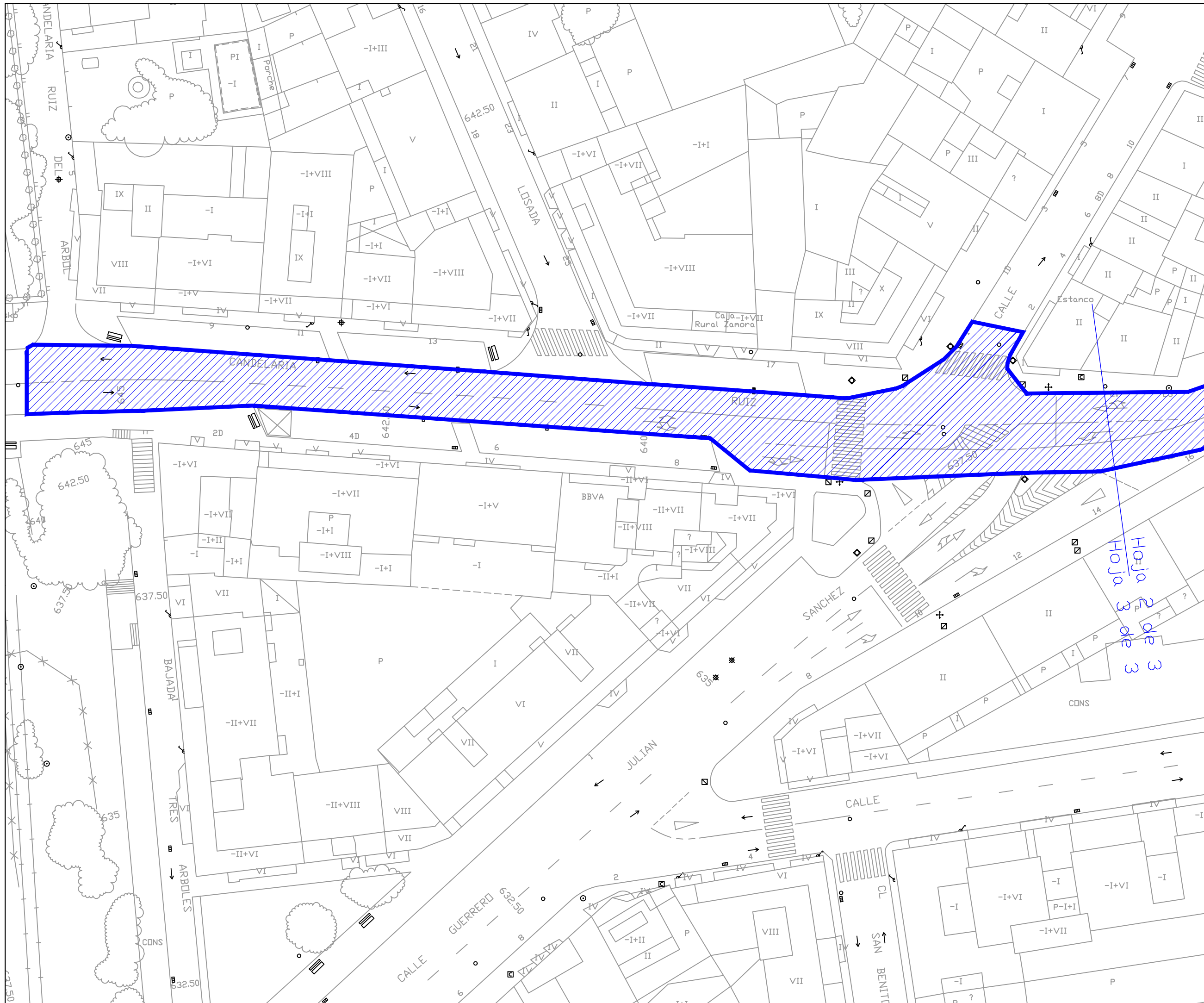
Originales en A-3

Hoja 3 de 3

Escala 1:500

2.39

PAVIMENTACIÓN.
CALLE
CANDELARIA RUIZ
DEL ARBOL.



Hoja 2 de 3
Hoja 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

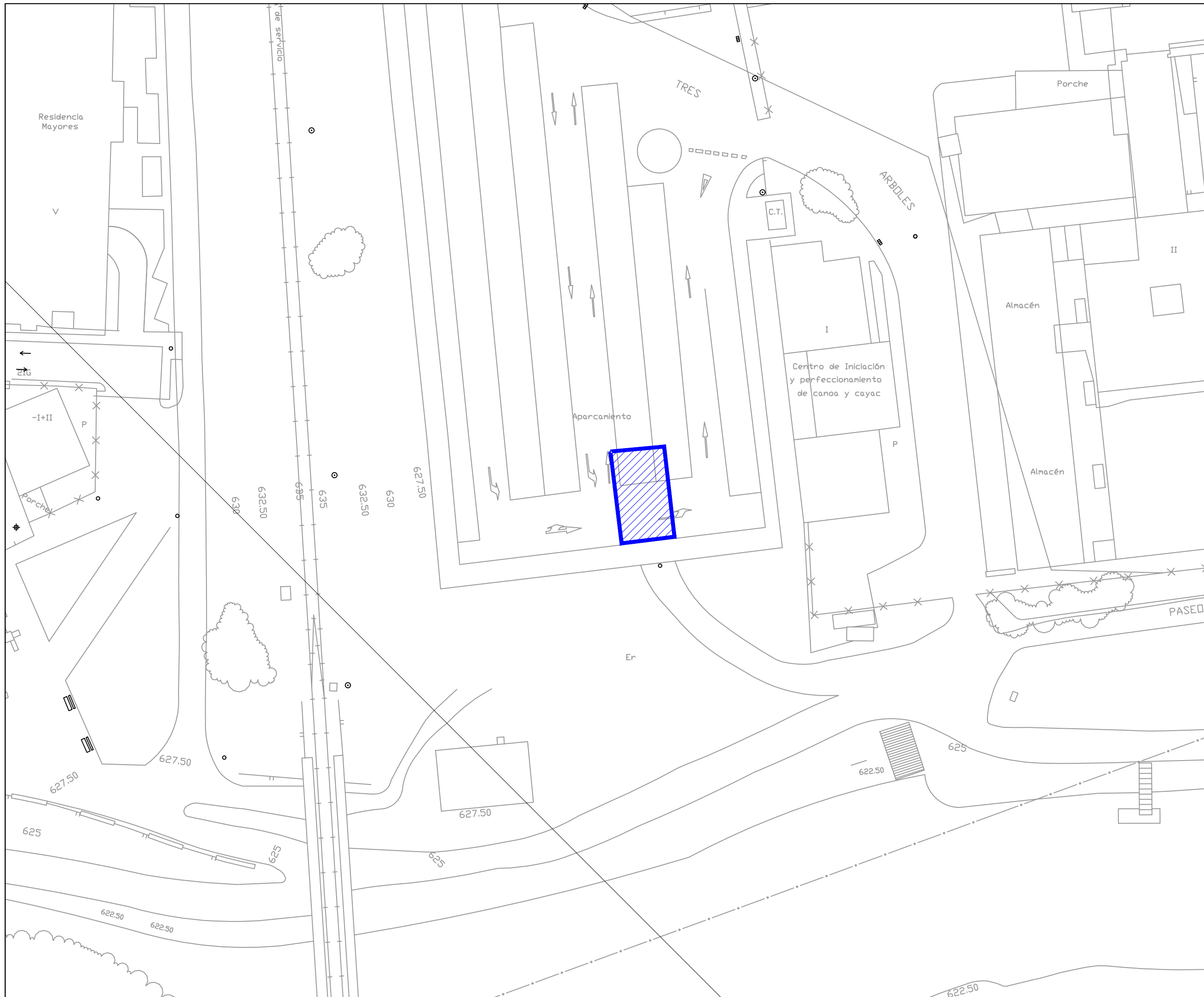
Originales en A-3

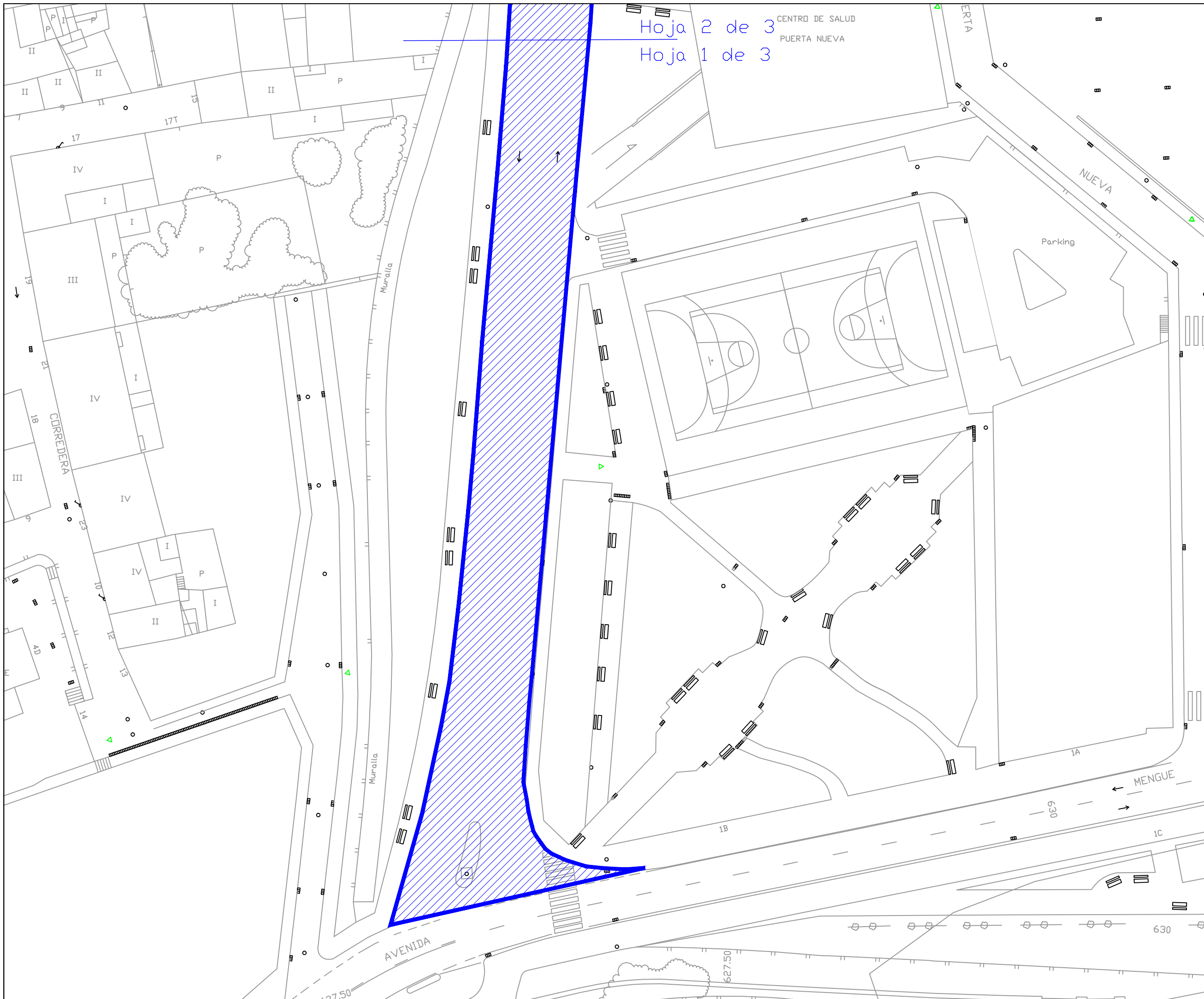
Hoja 1 de 1

Escala 1:500

2.40

PAVIMENTACIÓN. CIUDAD DEPORTIVA.





**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 1 de 3
Escala 1:500

2.41

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE PUERTA
NUEVA.**



**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

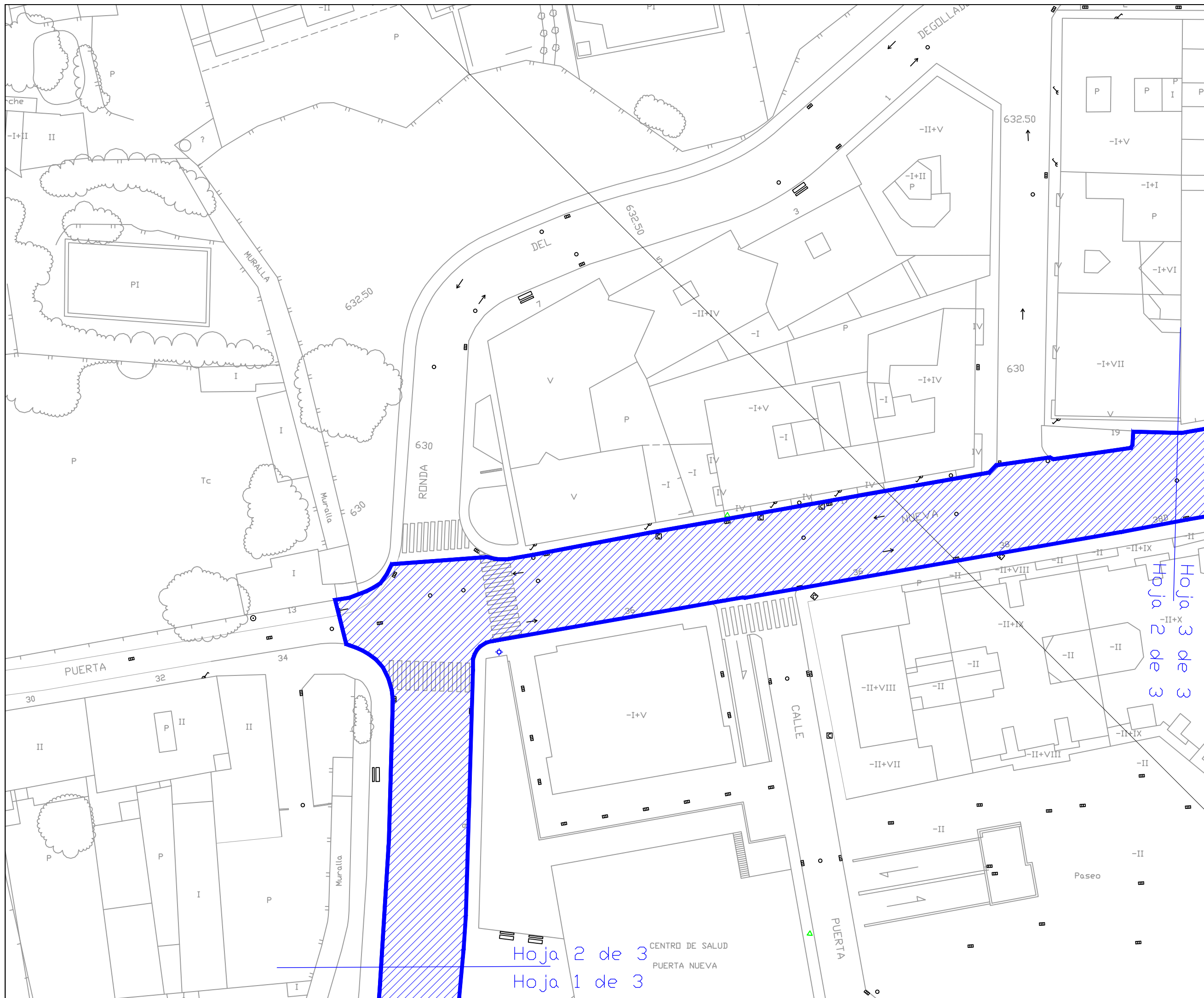
Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 2 de 3
Escala 1:500

2.41

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE PUERTA
NUEVA.**



Hoja 2 de 3
Hoja 1 de 3

CENTRO DE SALUD
PUERTA NUEVA

Hoja 3 de 3
Hoja 2 de 3
Hoja 1 de 3



**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

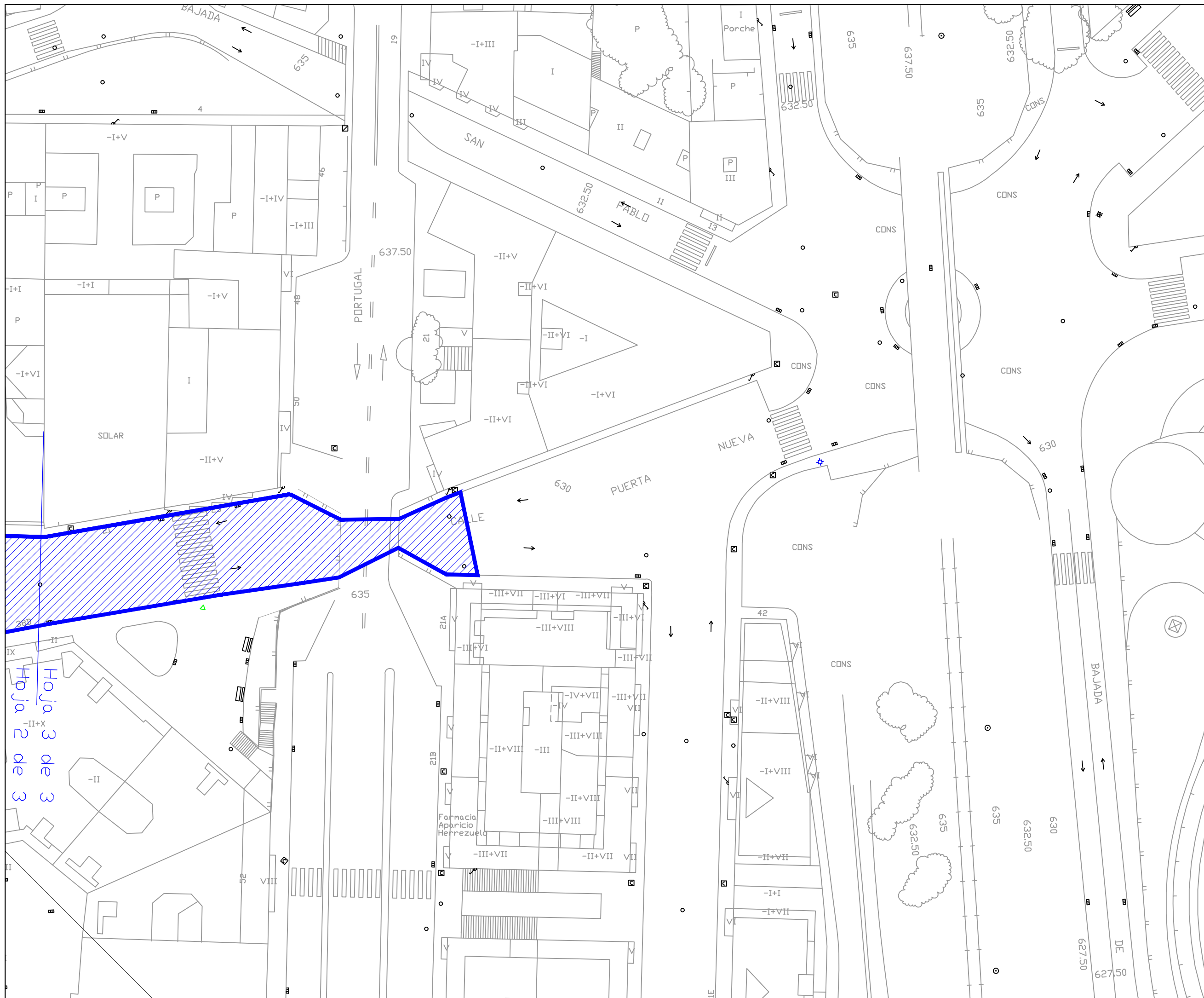
Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 3 de 3
Escala 1:500

2.41

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE PUERTA
NUEVA.**



Hoja 3 de 3
Hoja 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

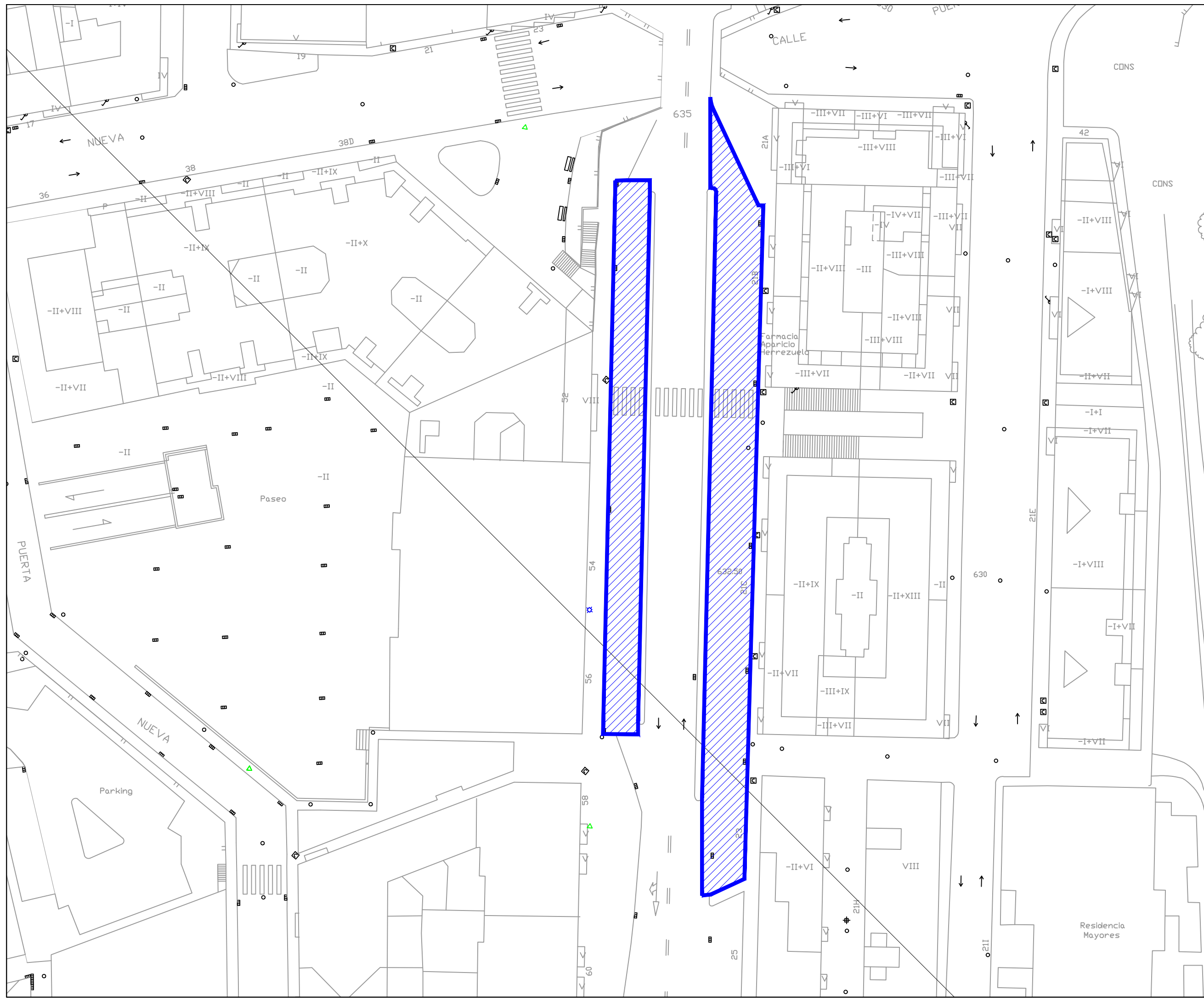
Originales en A-3

Hoja 1 de 1

Escala 1:500

2.42

PAVIMENTACIÓN. AVENIDA PORTUGAL.





**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

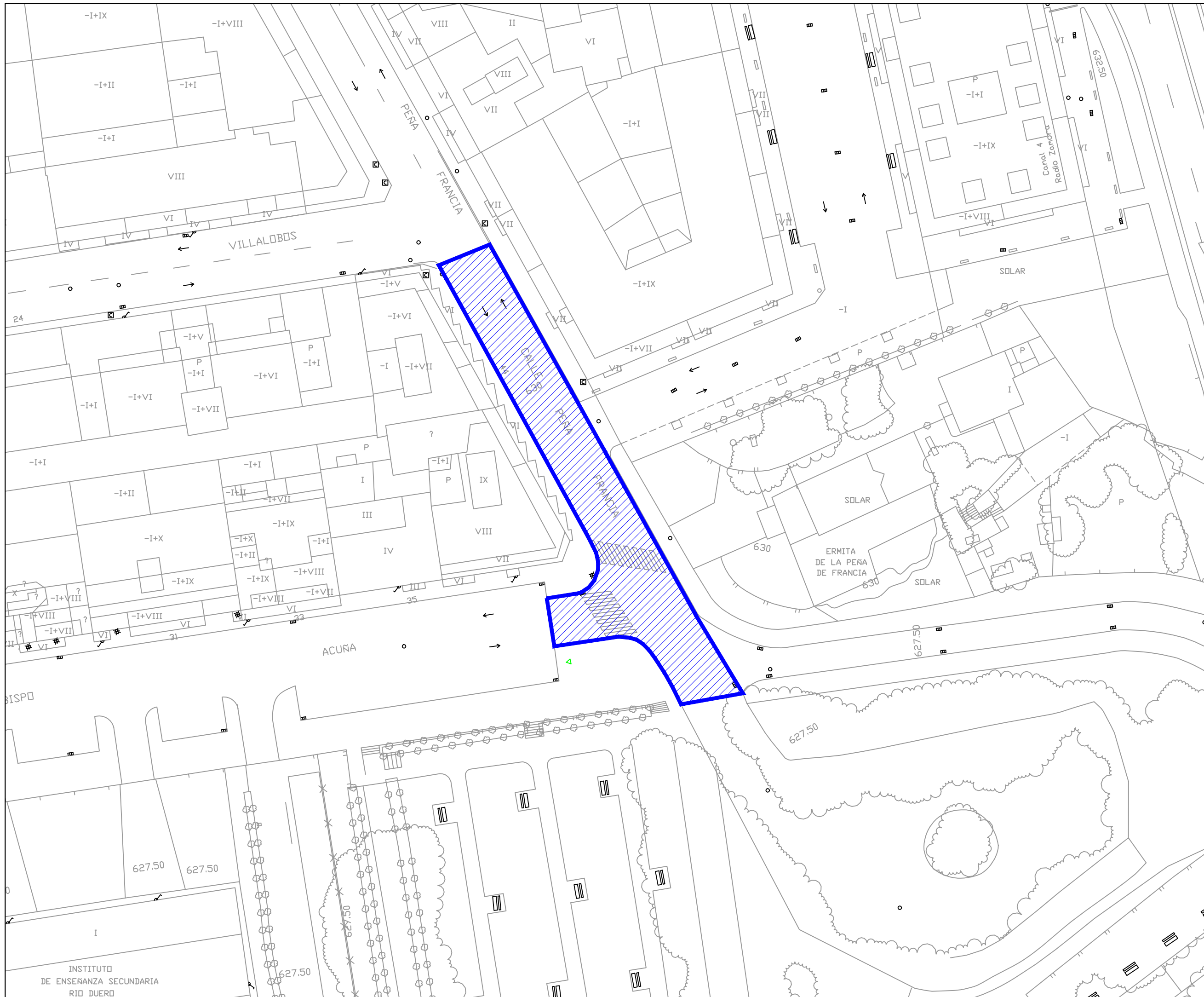
Originales en A-3

Hoja 1 de 1

Escala 1:500

2.43

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE PEÑA DE
FRANCIA.**



INSTITUTO
DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
RÍO DUERO



AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

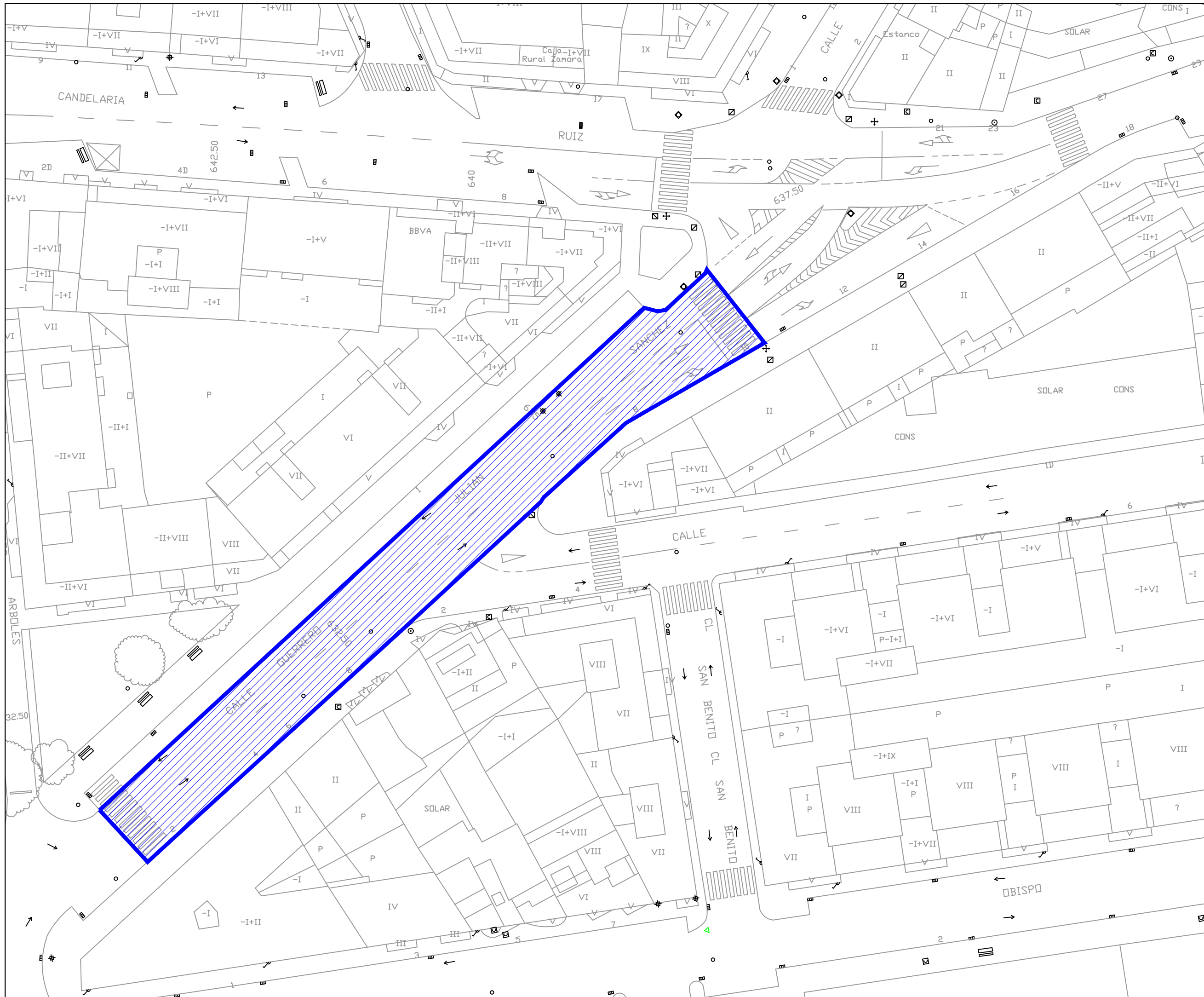
Originales en A-3

Hoja 1 de 1

Escala 1:500

2.44

PAVIMENTACIÓN. CALLE GUERRERO JULIAN SANCHEZ.





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN DE
VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

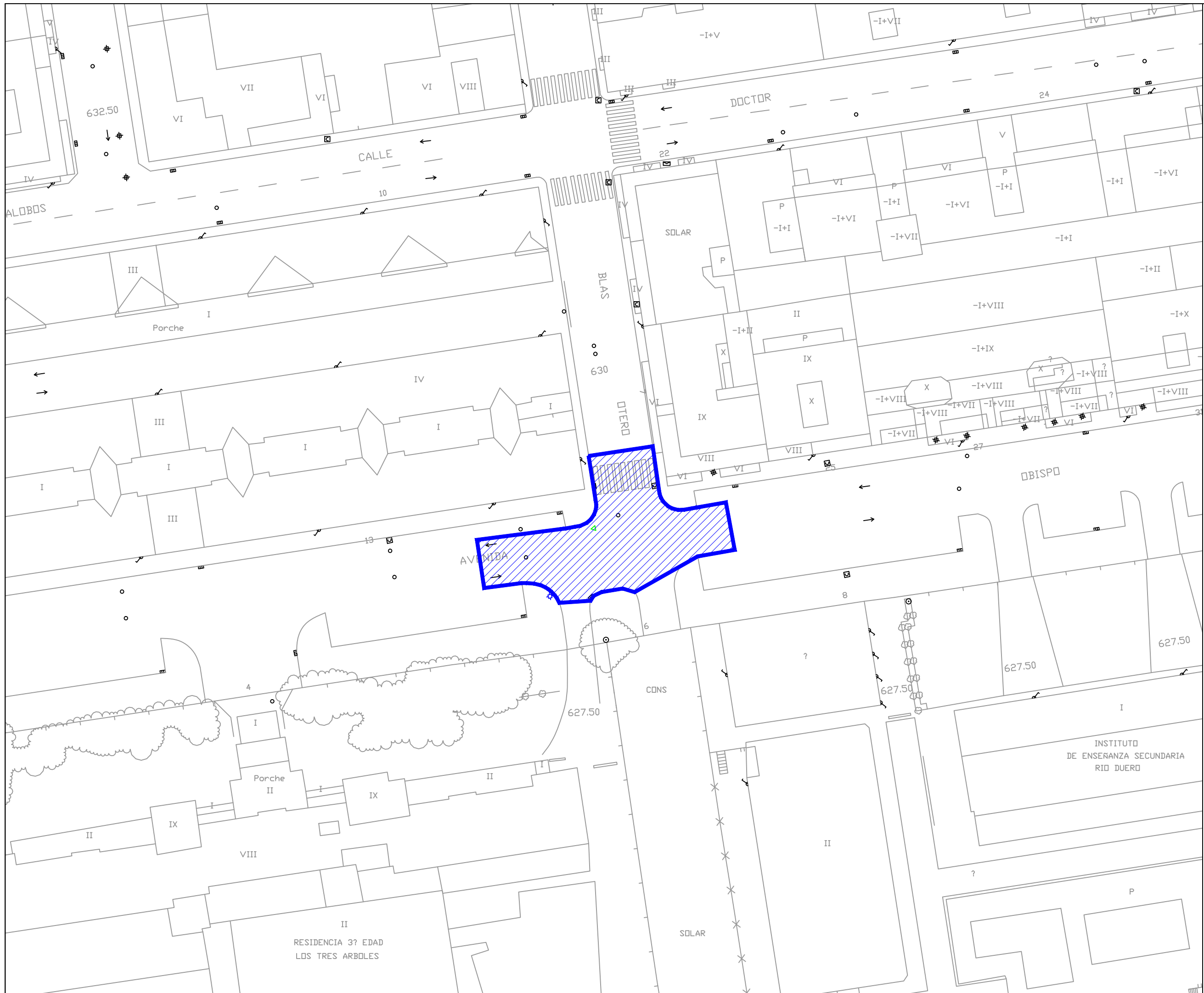
Originales en A-3

Hoja 1 de 1

Escala 1:500

2.45

PAVIMENTACIÓN.
AVENIDA OBISPO
ACUÑA.





**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

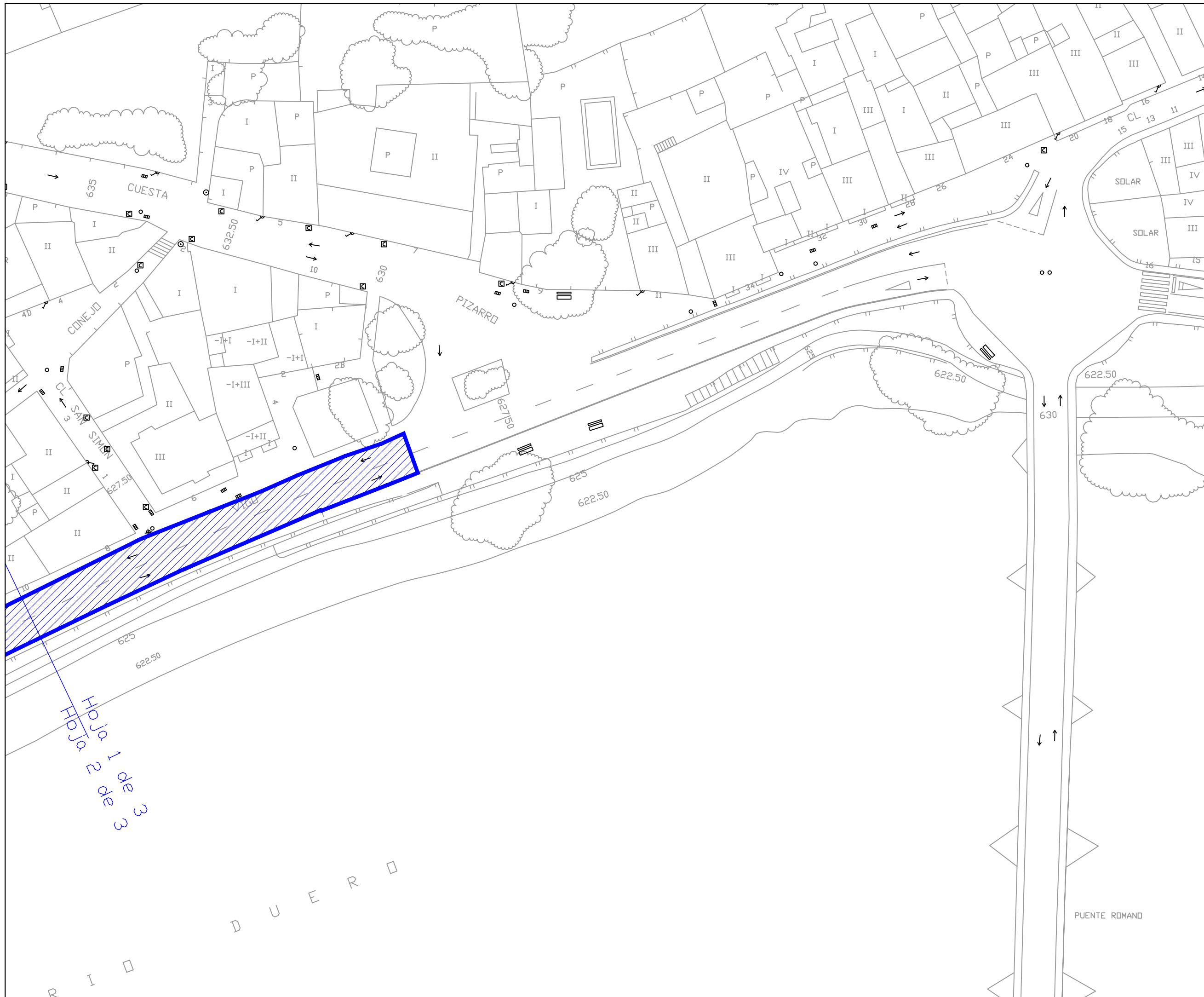
Originales en A-3

Hoja 1 de 3

Escala 1:500

2.46

**PAVIMENTACIÓN.
AVENIDA DE
VIGO.**



Hoja 1 de 3
Hoja 2 de 3
Hoja 3 de 3



**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 2 de 3

Escala 1:500

2.46

**PAVIMENTACIÓN.
AVENIDA DE
VIGO.**



**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 3 de 3

Escala 1:500

2.46

**PAVIMENTACIÓN.
AVENIDA DE
VIGO.**



Hoja 3 de 3



**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

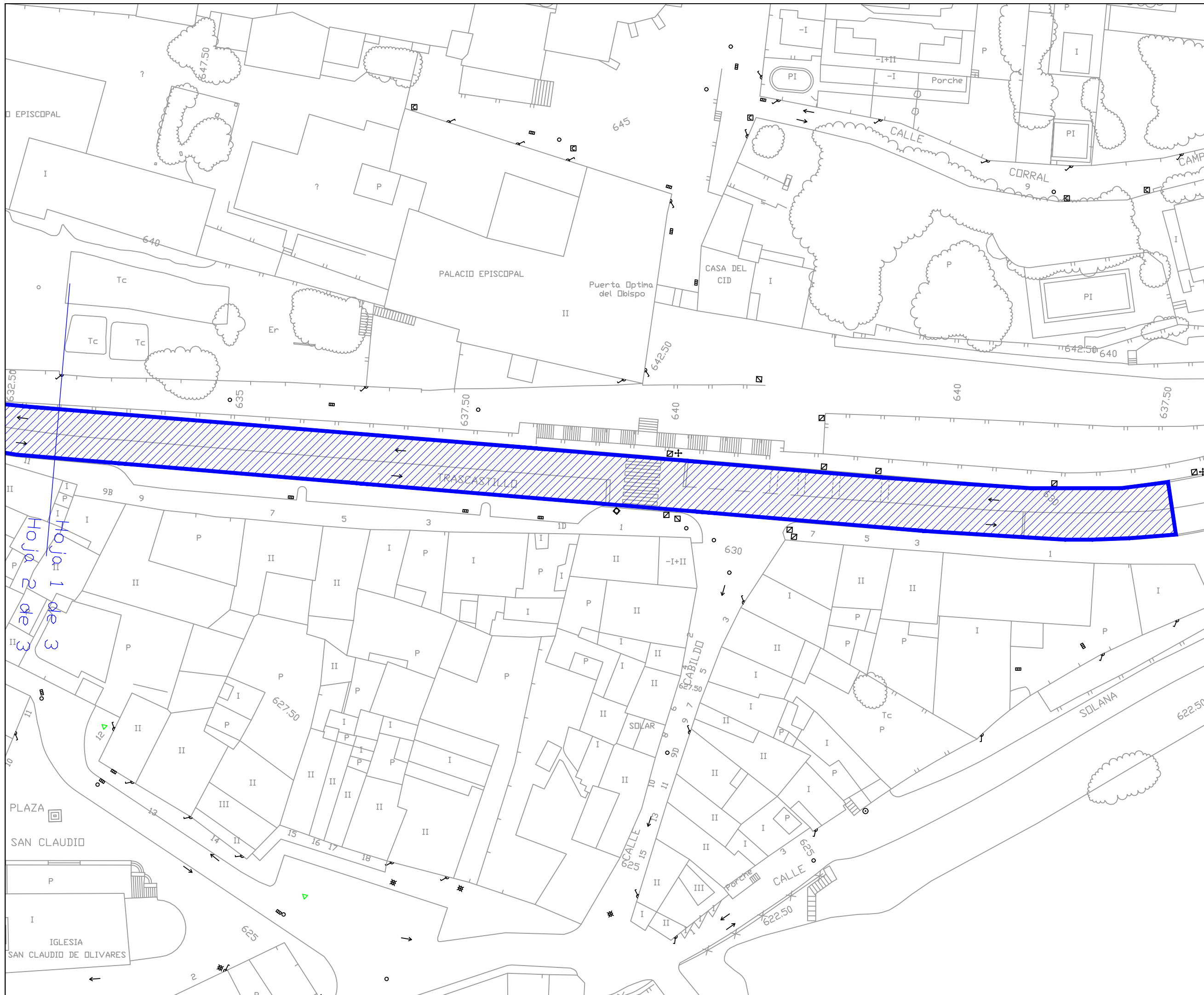
Originales en A-3

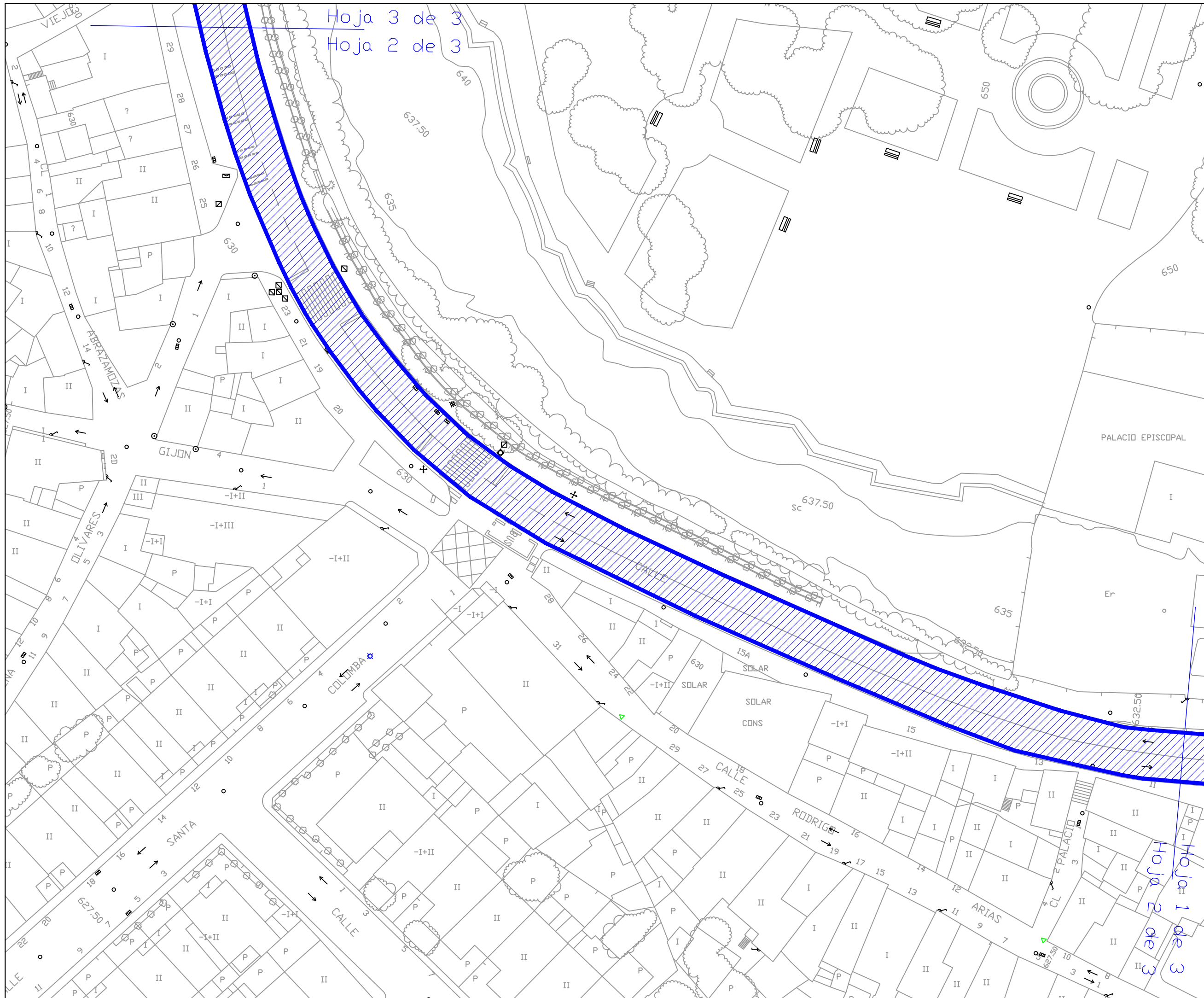
Hoja 1 de 3

Escala 1:500

2.47

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE
TRASCASTILLO.**





**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

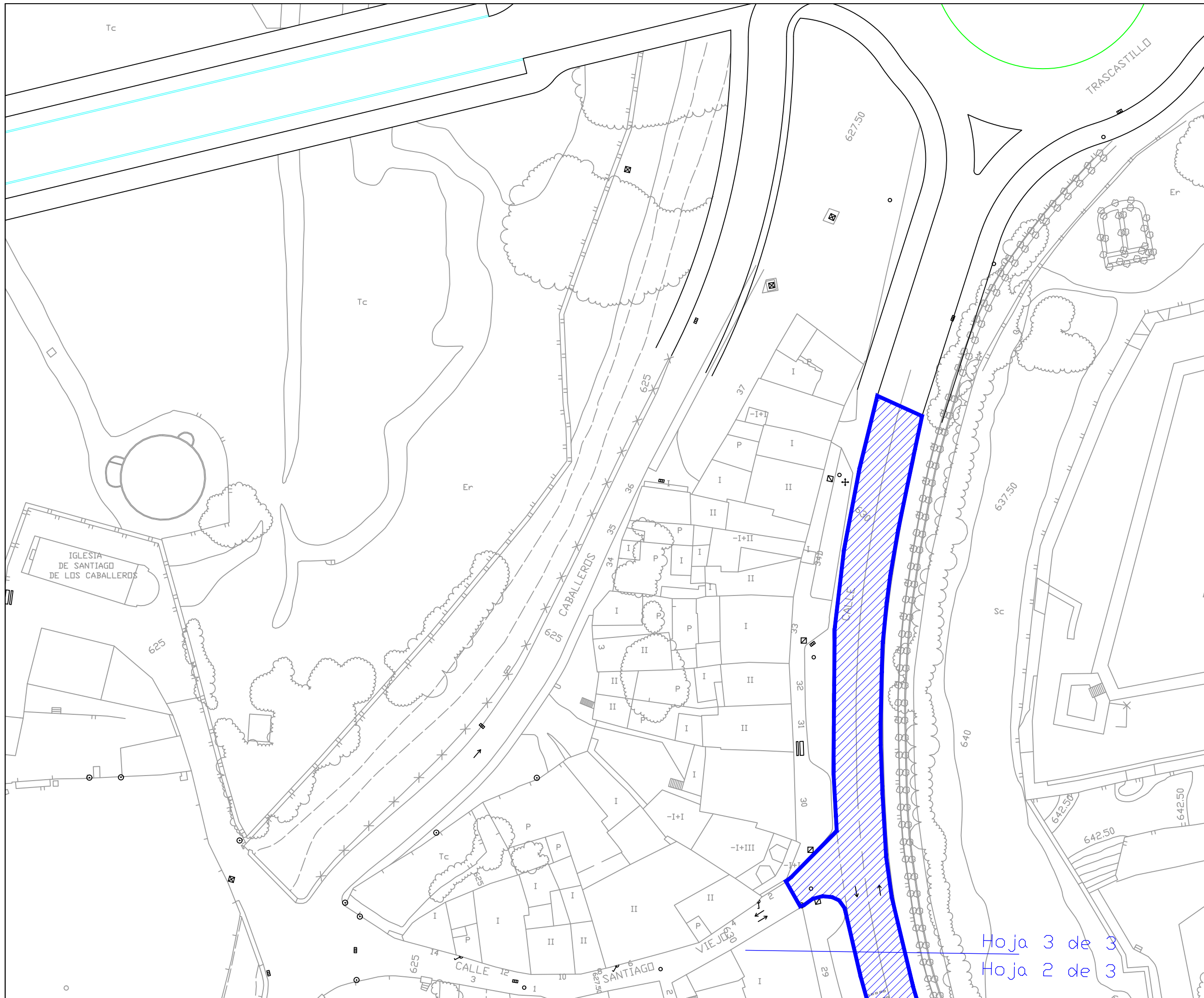
Originales en A-3

Hoja 2 de 3

Escala 1:500

2.47

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE
TRASCASTILLO.**



**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 3 de 3

Escala 1:500

2.47

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE
TRASCASTILLO.**

Hoja 3 de 3
Hoja 2 de 3



AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

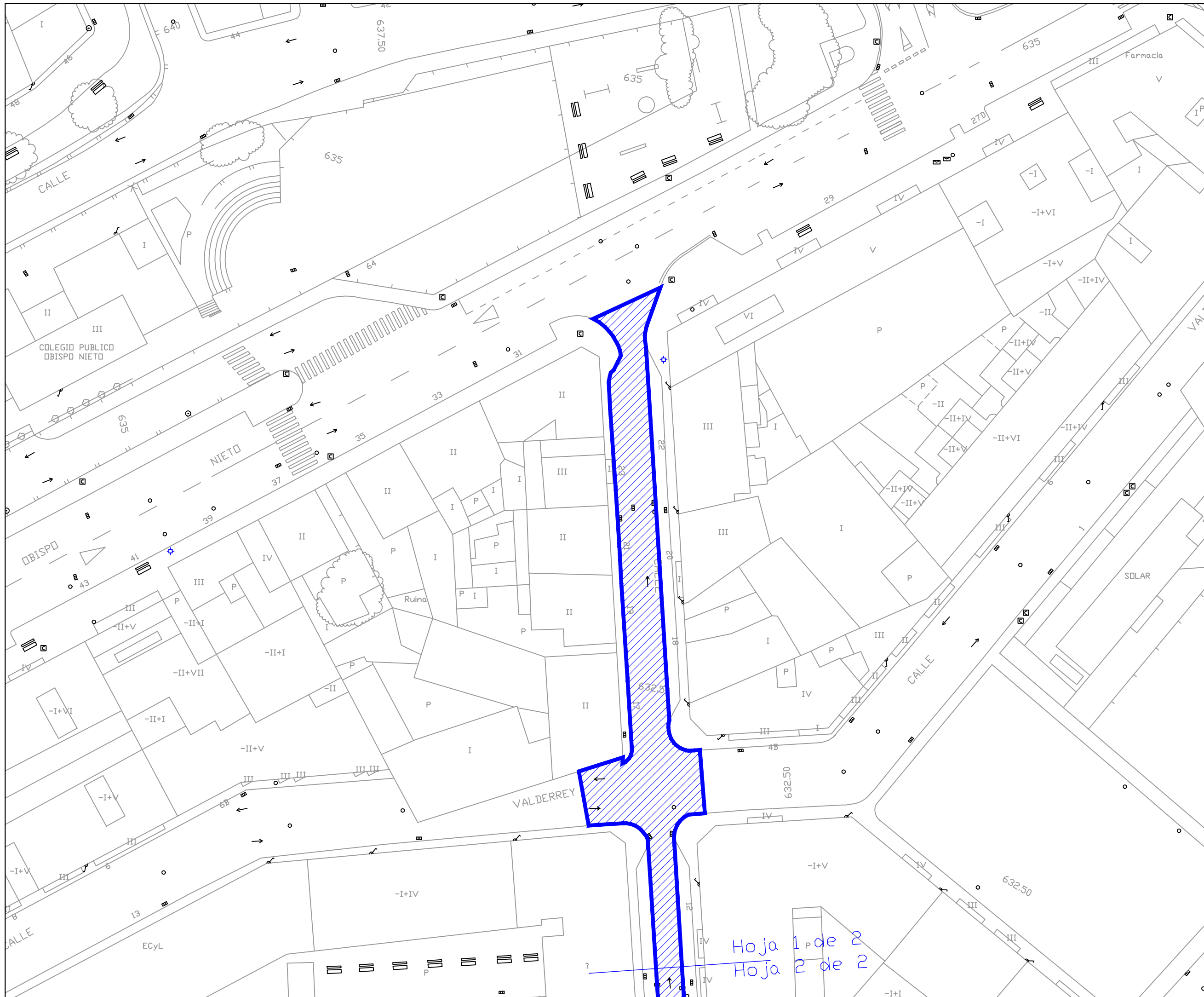
Originales en A-3

Hoja 1 de 2

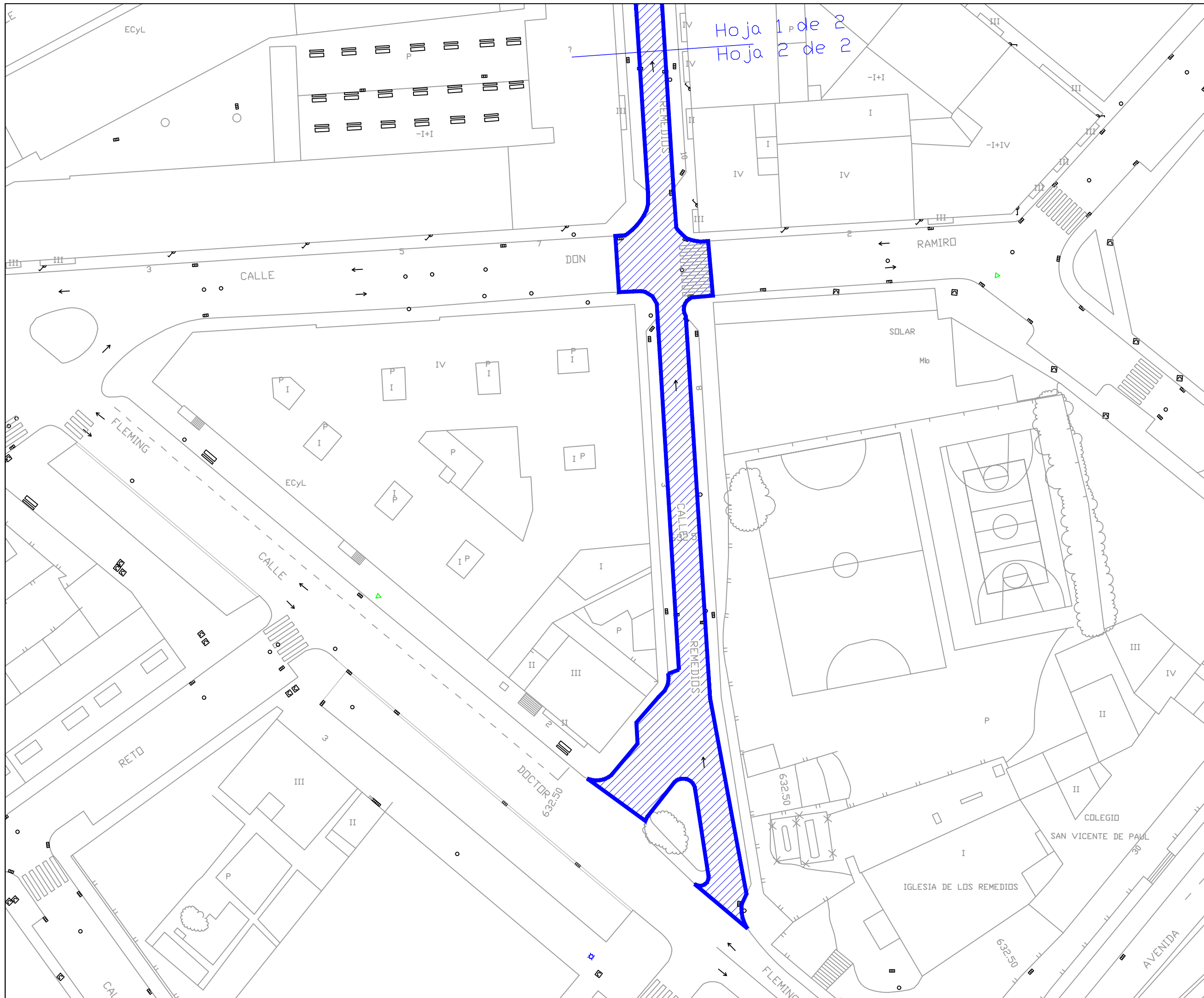
Escala 1:500

2.48

PAVIMENTACIÓN.
CALLE
REMEDIOS.



Hoja 1 de 2
Hoja 2 de 2



**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 2 de 2

Escala 1:500

2.48

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE
REMEDIOS.**



AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

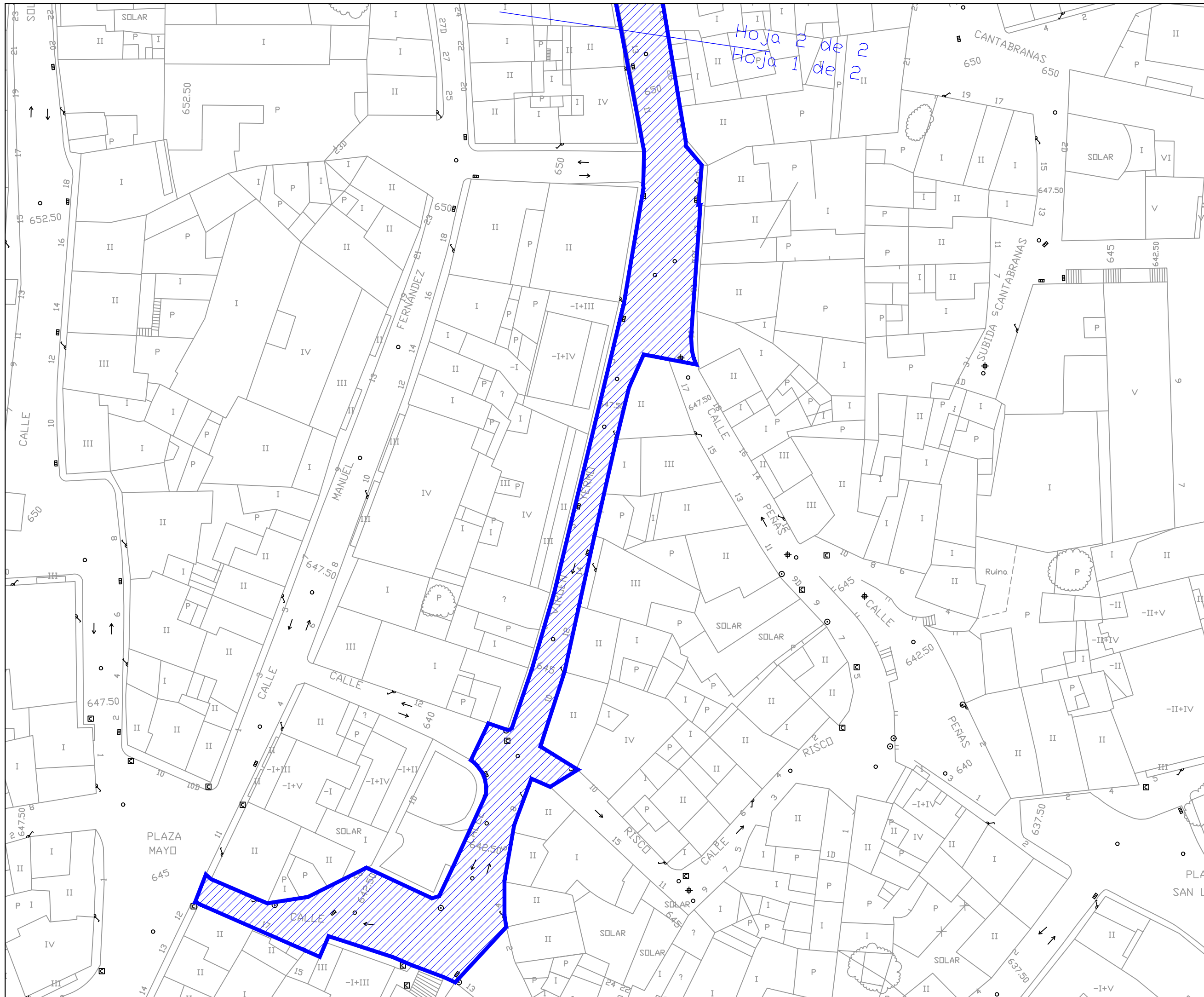
Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 1 de 2
Escala 1:500

2.50

PAVIMENTACIÓN. CALLE VIRGEN DEL YERMO.





AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

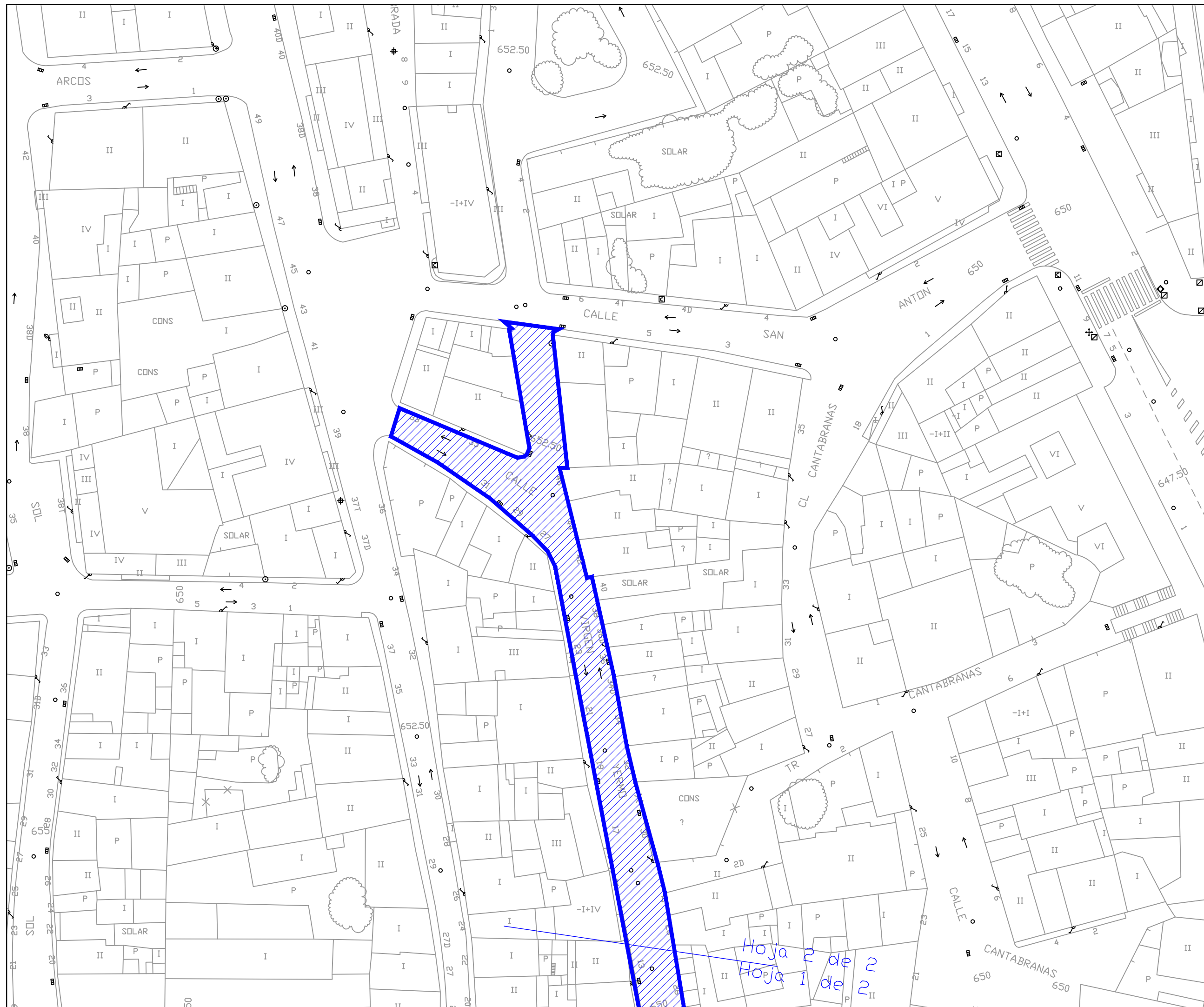
Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 2 de 2
Escala 1:500

2.50

PAVIMENTACIÓN. CALLE VIRGEN DEL YERMO.





**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

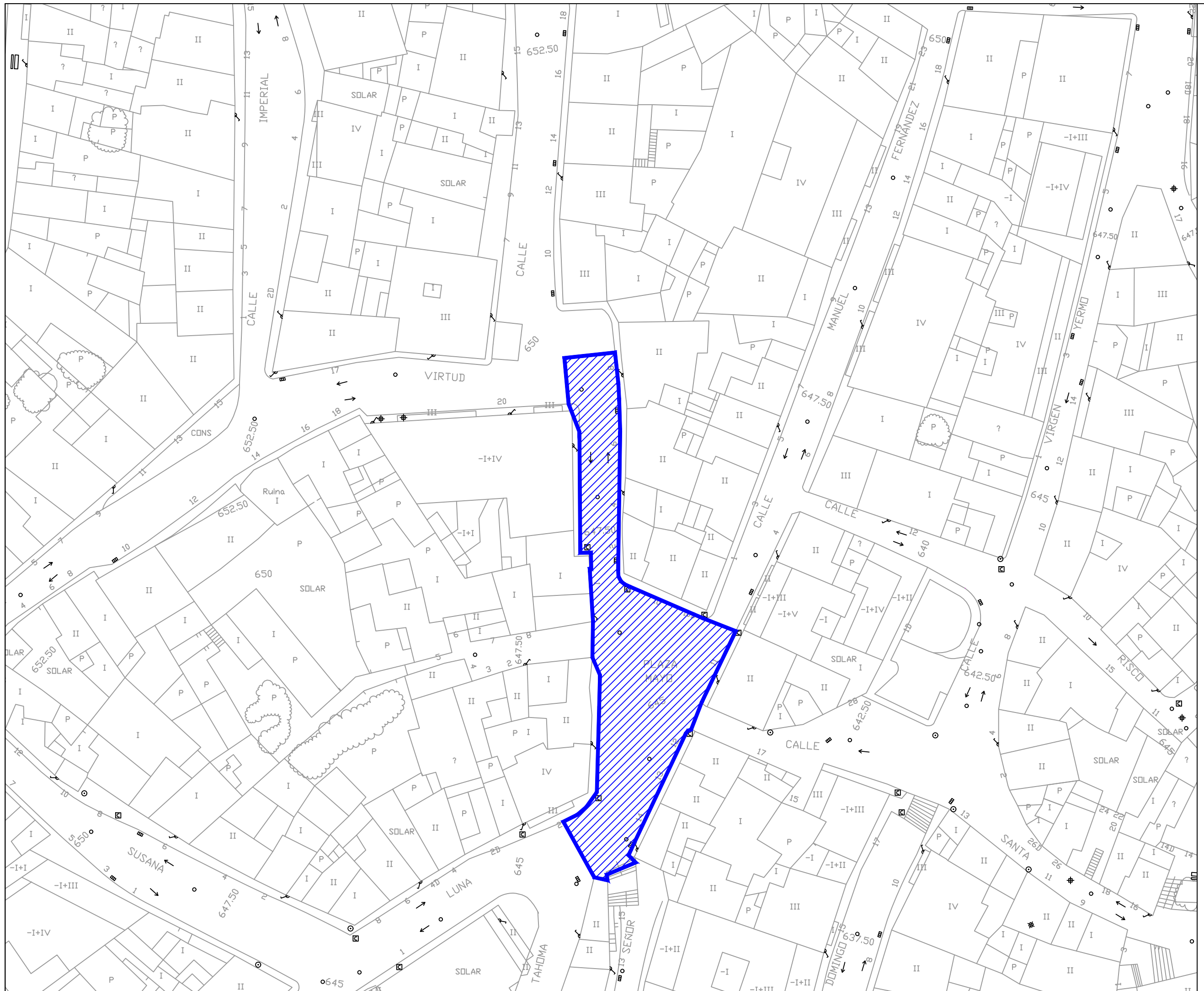
Originales en A-3

Hoja 1 de 1

Escala 1:500

2.51

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE
SOL.**





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN DE
VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 1 de 1
Escala 1:600

2.52

PAVIMENTACIÓN.
CALLE PRIMERO
DE MAYO.





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN DE
VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

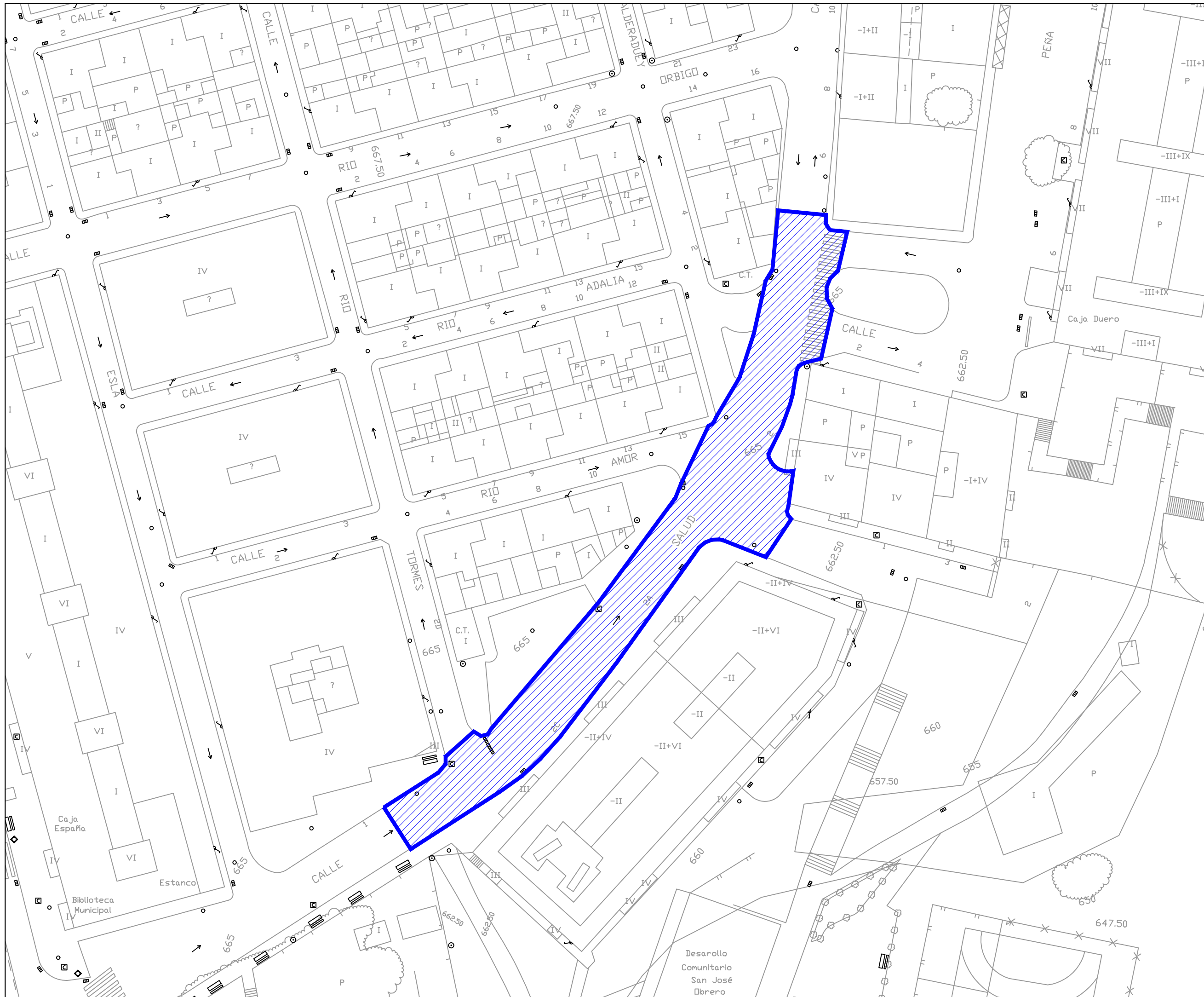
Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 1 de 1
Escala 1:500

2.53

PAVIMENTACIÓN.
CALLE
SALUD.





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN DE
VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

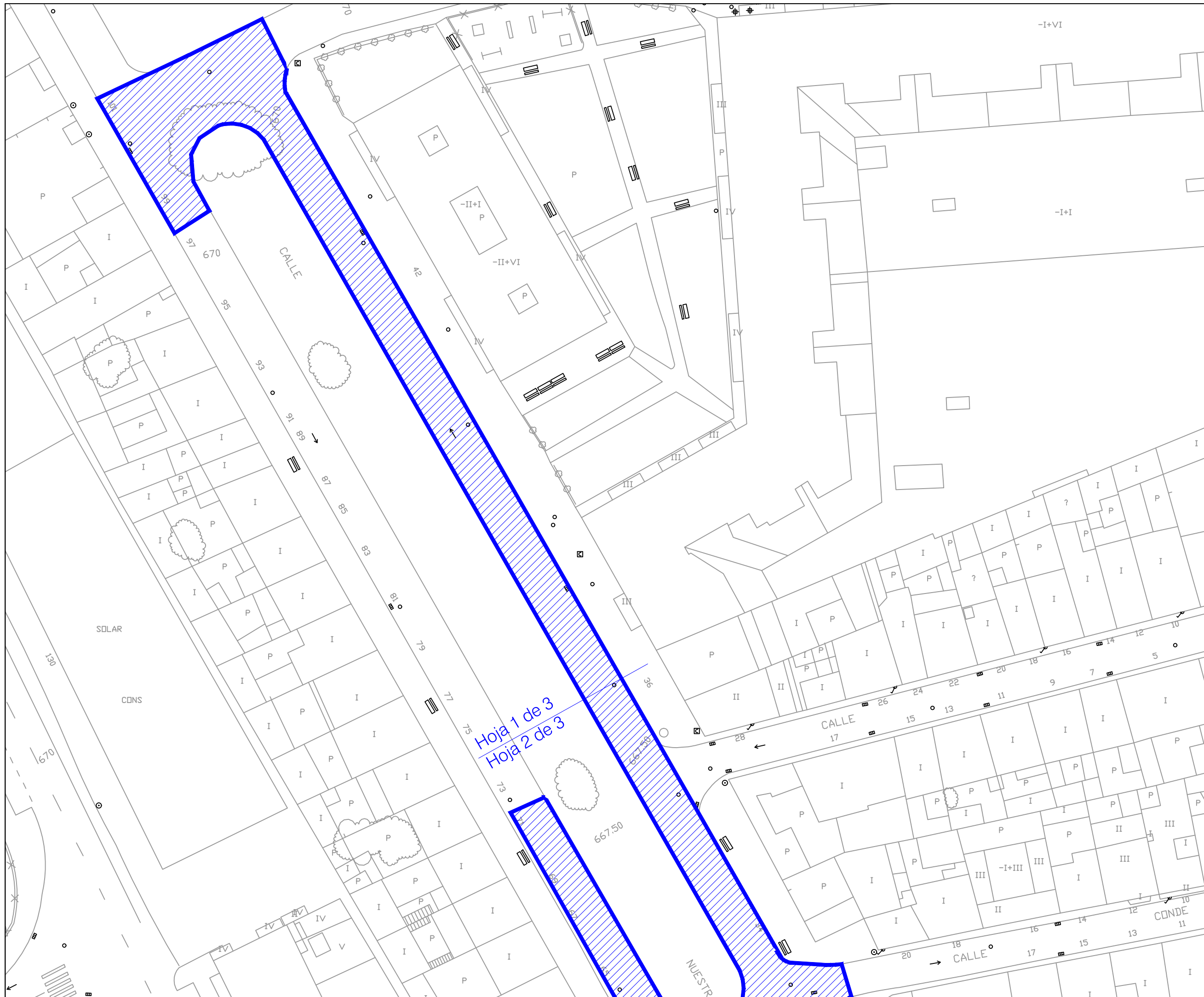
Originales en A-3

Hoja 1 de 3

Escala 1:500

2.54

PAVIMENTACIÓN.
CALLE NUESTRA
SEÑORA DE LAS
MERCEDES.



Hoja 1 de 3
Hoja 2 de 3



**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN DE
VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

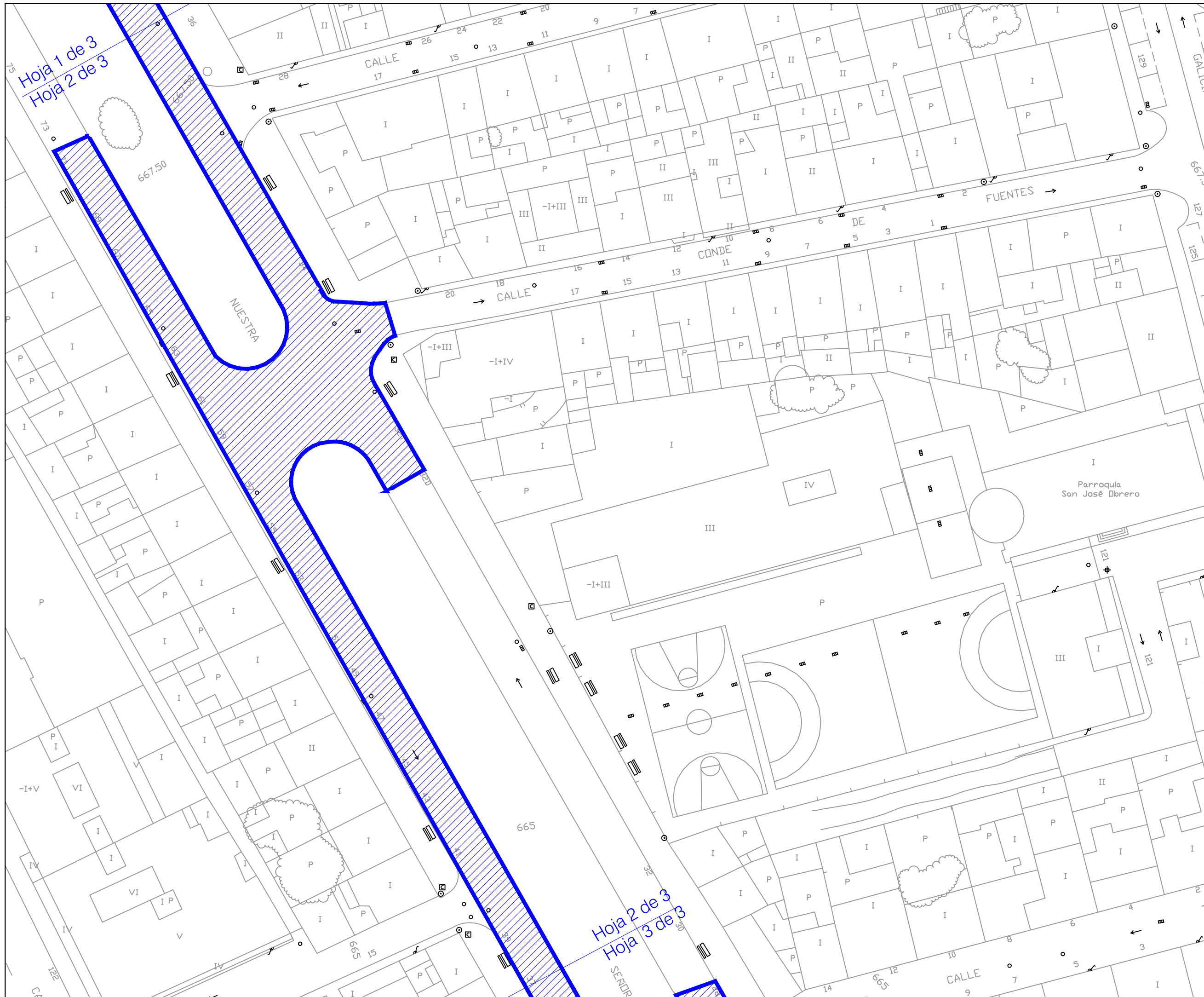
Originales en A-3

Hoja 2 de 3

Escala 1:500

2.54

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE NUESTRA
SEÑORA DE LAS
MERCEDES.**



Hoja 1 de 3
Hoja 2 de 3

Hoja 2 de 3
Hoja 3 de 3



AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN DE
VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

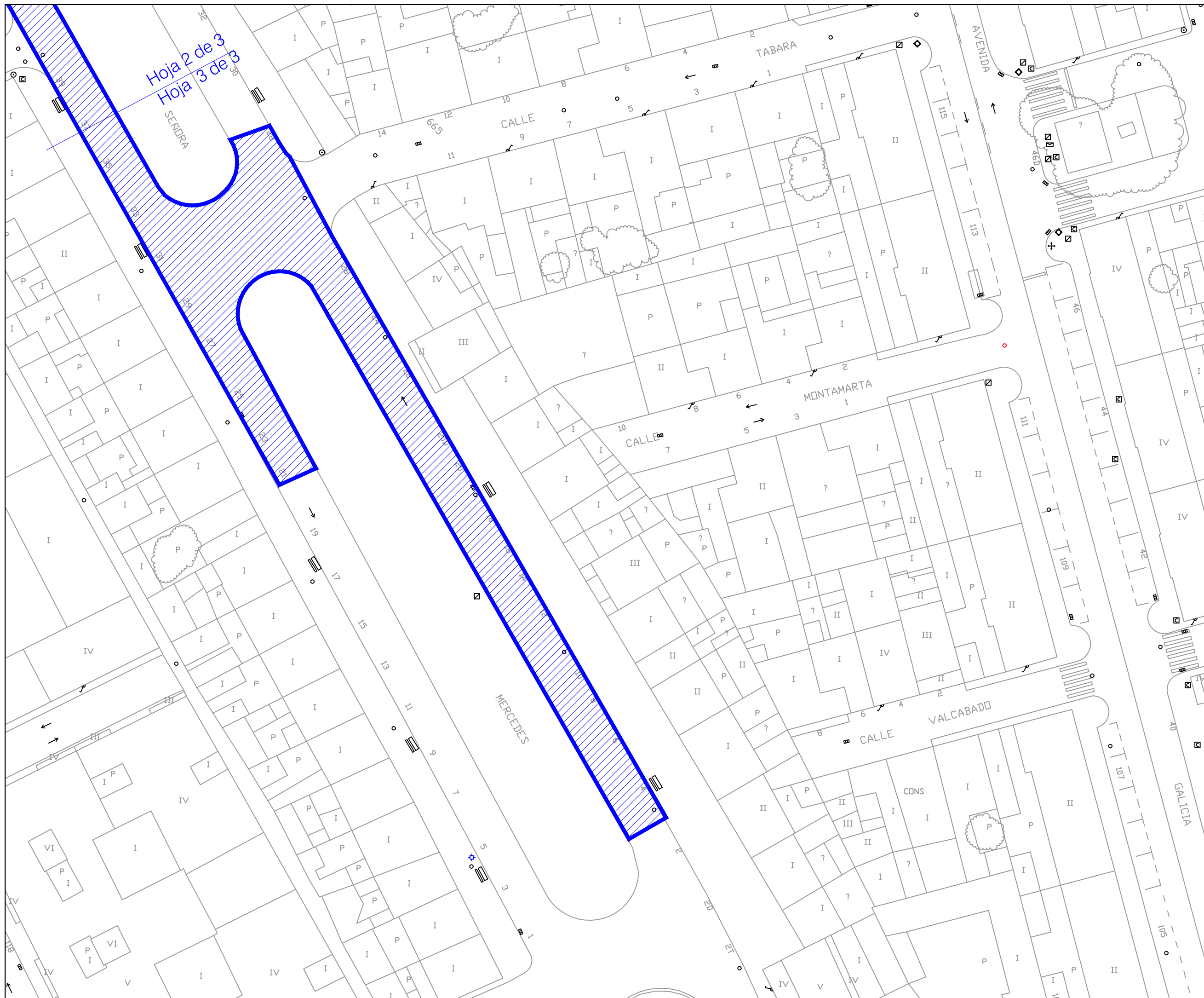
Originales en A-3

Hoja 3 de 3

Escala 1:500

2.54

PAVIMENTACIÓN.
CALLE NUESTRA
SEÑORA DE LAS
MERCEDES.



Hoja 2 de 3
Hoja 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN DE
VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

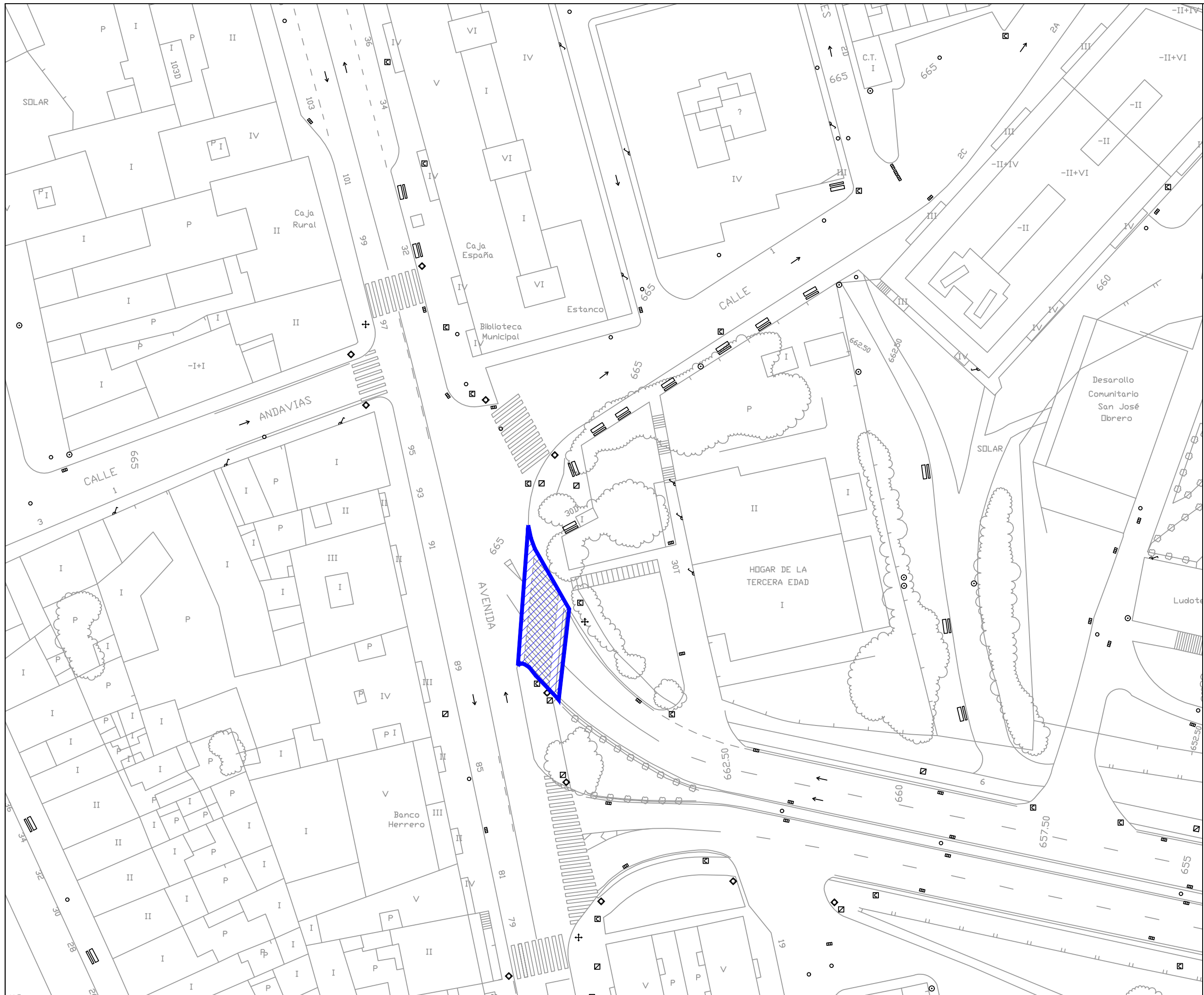
Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 1 de 1
Escala 1:500

2.55

PAVIMENTACIÓN. CUESTA DEL BOLÓN.





**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN DE
VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

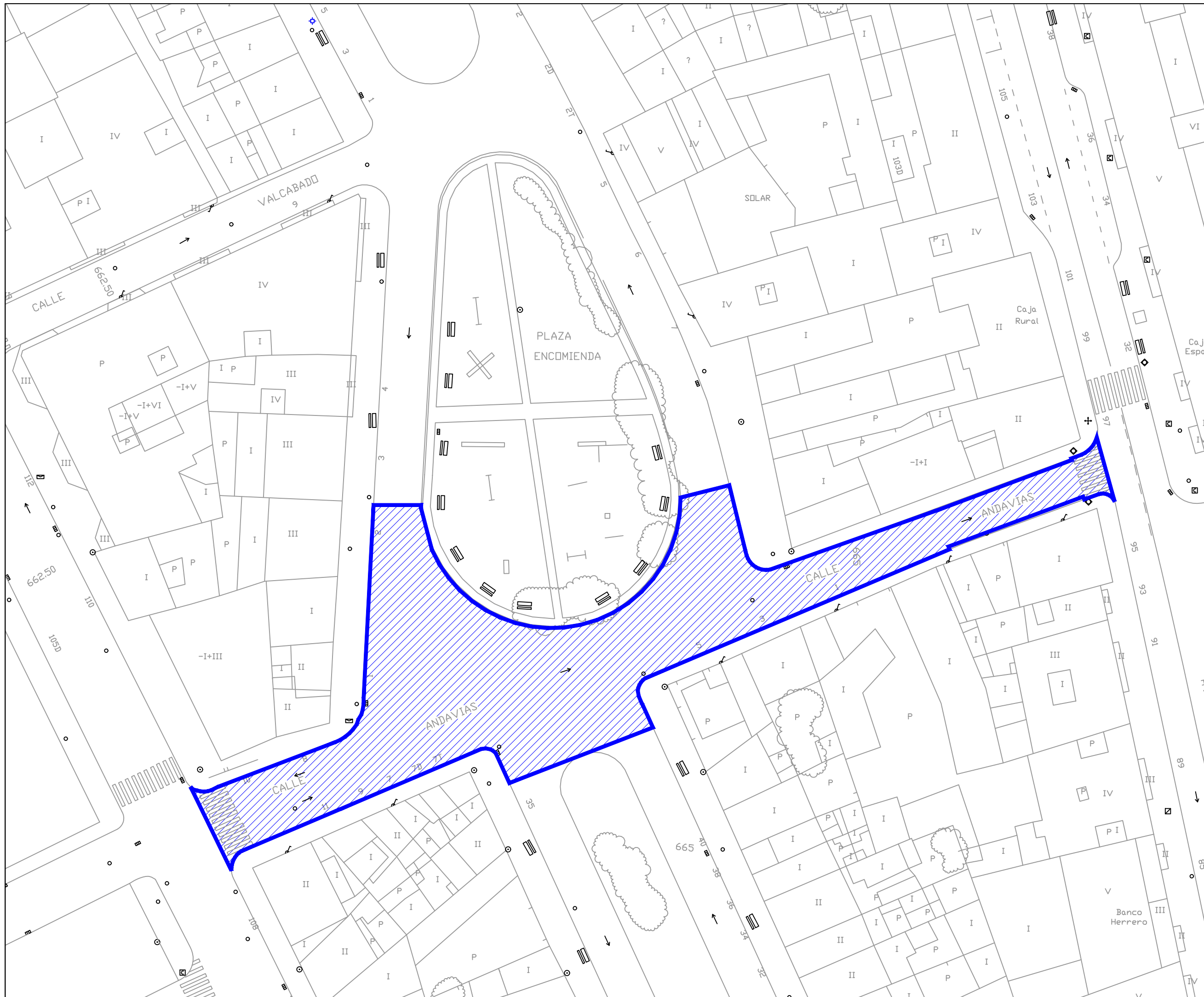
Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 1 de 1
Escala 1:500

2.56

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE
ANDAVIAS.**





**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN DE
VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

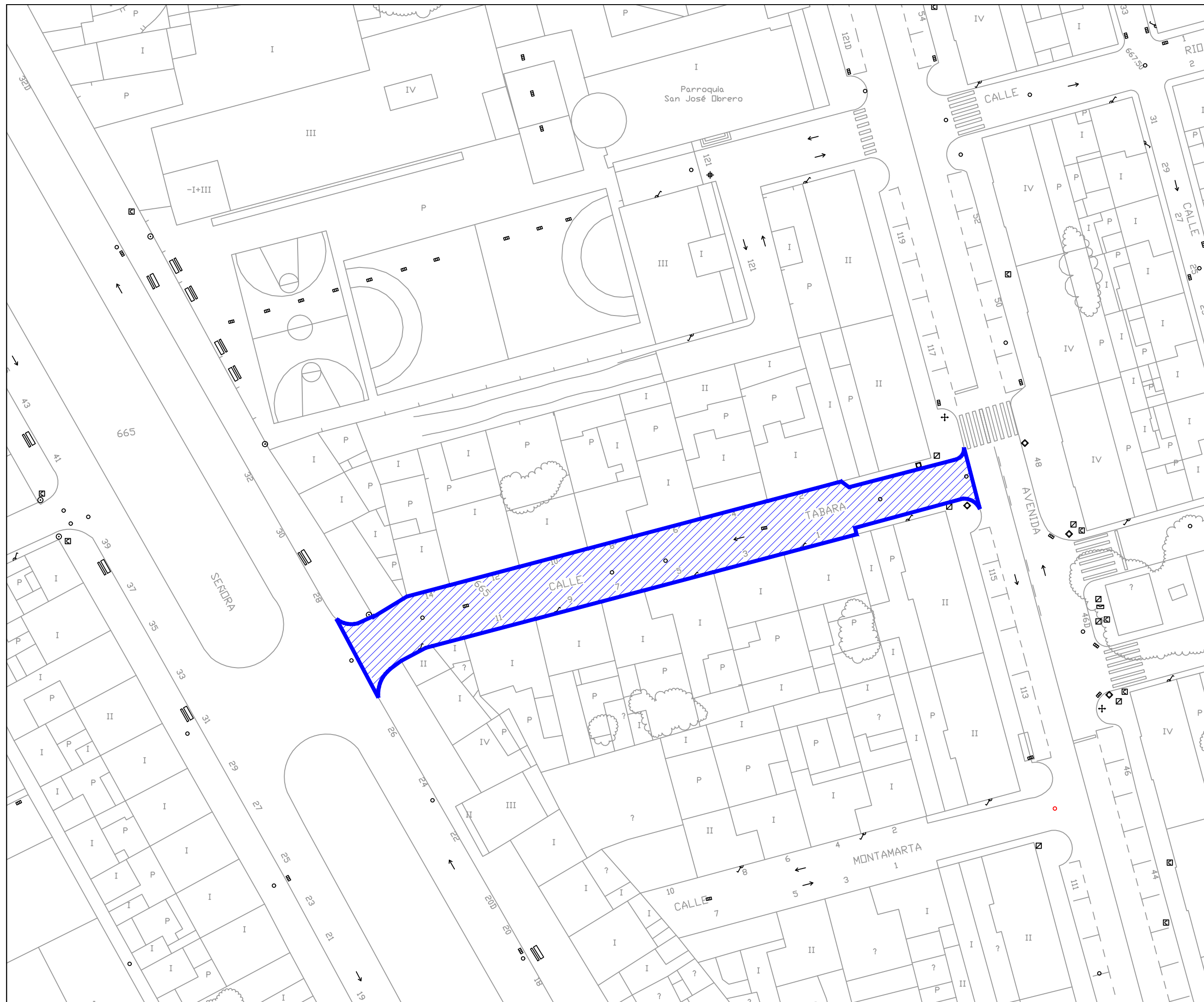
Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 1 de 1
Escala 1:500

2.57

**PAVIMENTACIÓN.
CALLE
TABARA.**





**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

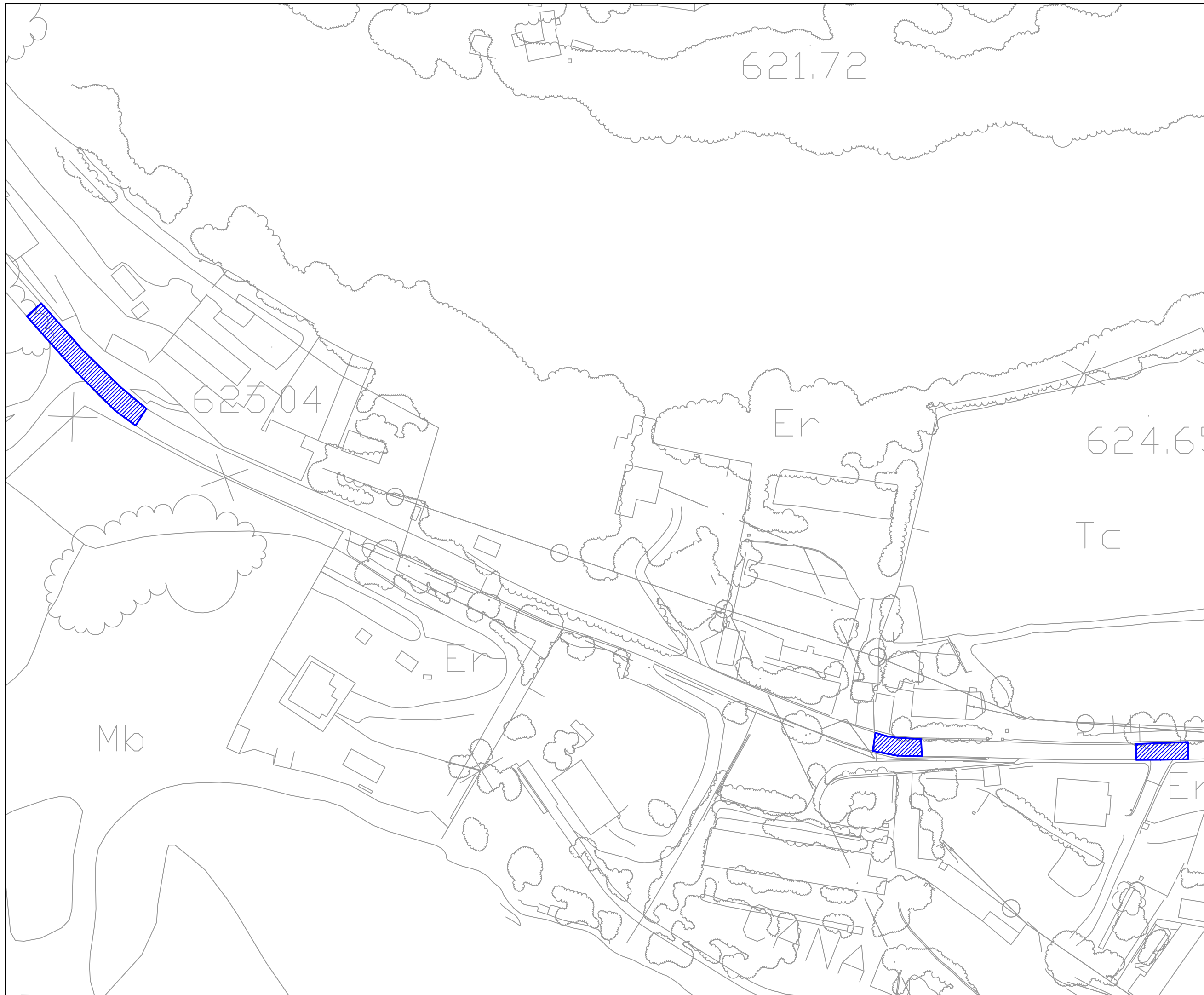
Originales en A-3

Hoja 1 de 5

Escala 1:1000

2.58

**PAVIMENTACIÓN.
CARRETERA
CARRASCAL.**





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

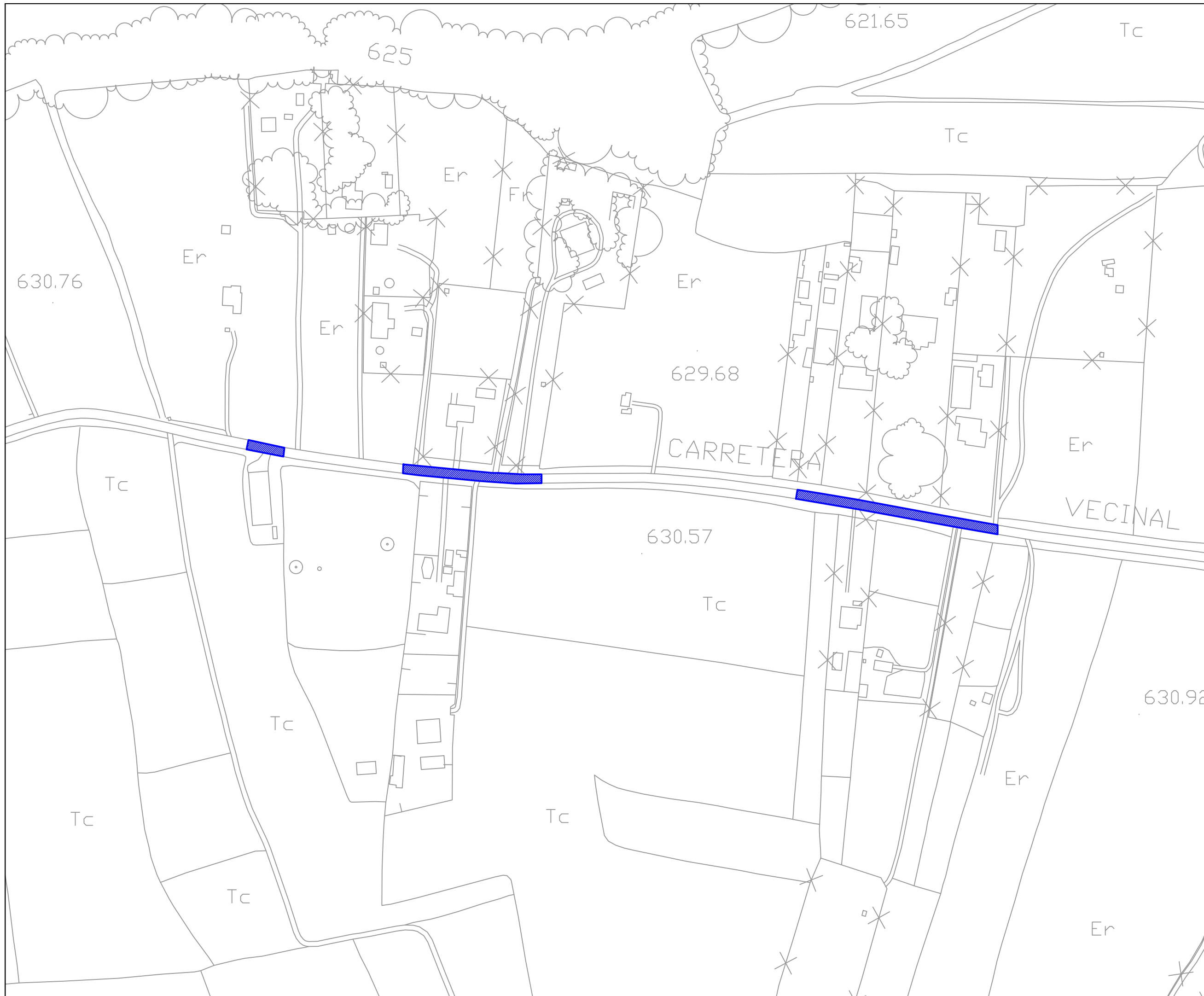
Hoja 2 de 5

Escala 1:1000

2.58

PAVIMENTACIÓN.
CARRETERA
CARRASCAL.





**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 3 de 5

Escala 1:1000

2.58

**PAVIMENTACIÓN.
CARRETERA
CARRASCAL.**

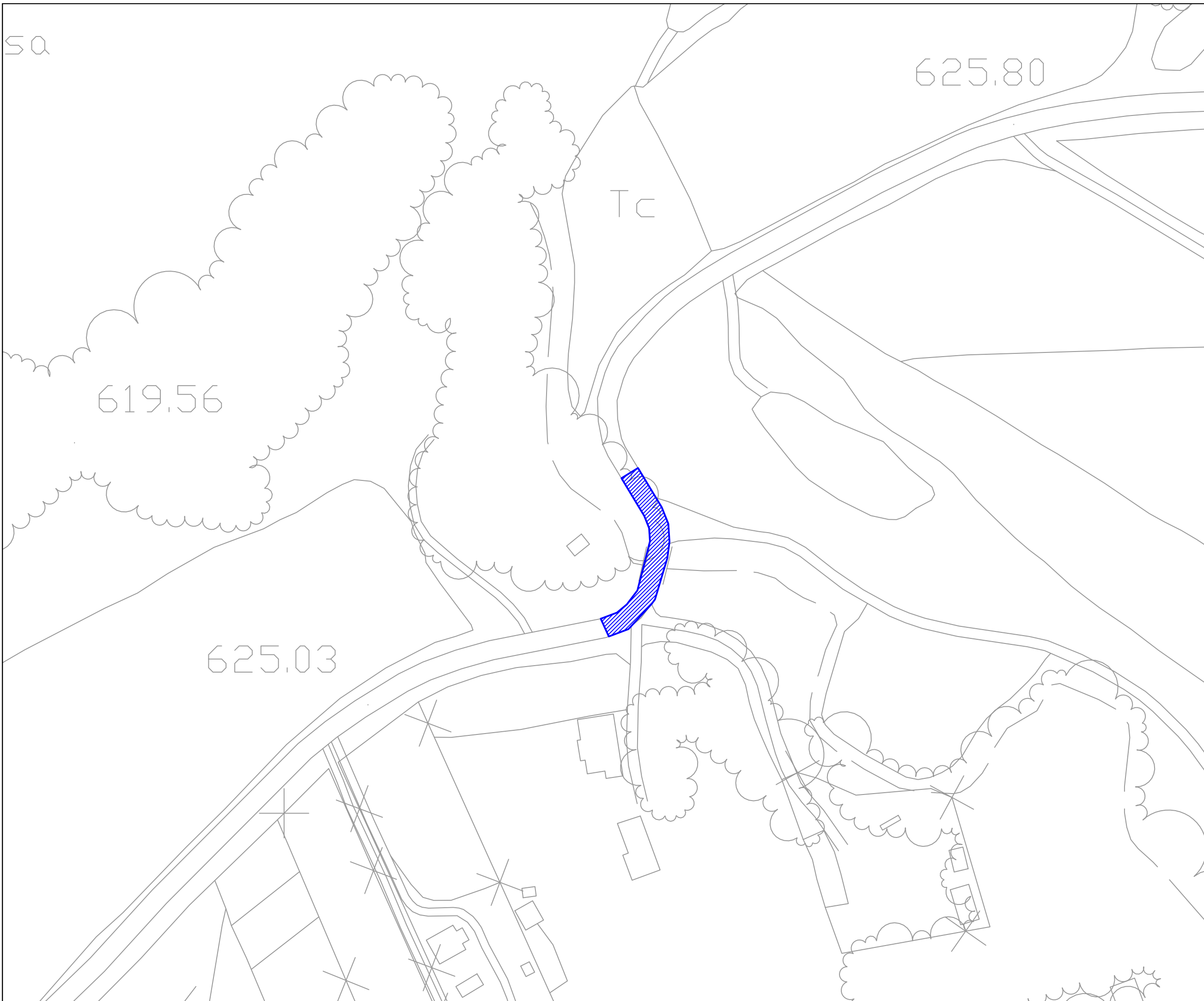
50

625.80

Tc

619.56

625.03



**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

Originales en A-3

Hoja 4 de 5

Escala 1:1000

2.58

**PAVIMENTACIÓN.
CARRETERA
CARRASCAL.**



**AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA**

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE OBRAS Y PAVIMENTACIÓN
DE VÍAS PÚBLICAS.

**REPOSICIÓN DE
PAVIMENTO
BITUMINOSO EN
DIFERENTES ZONAS
DE LA CIUDAD DE
ZAMORA.**

Ingenieros de Caminos
Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción
Mayo de 2016

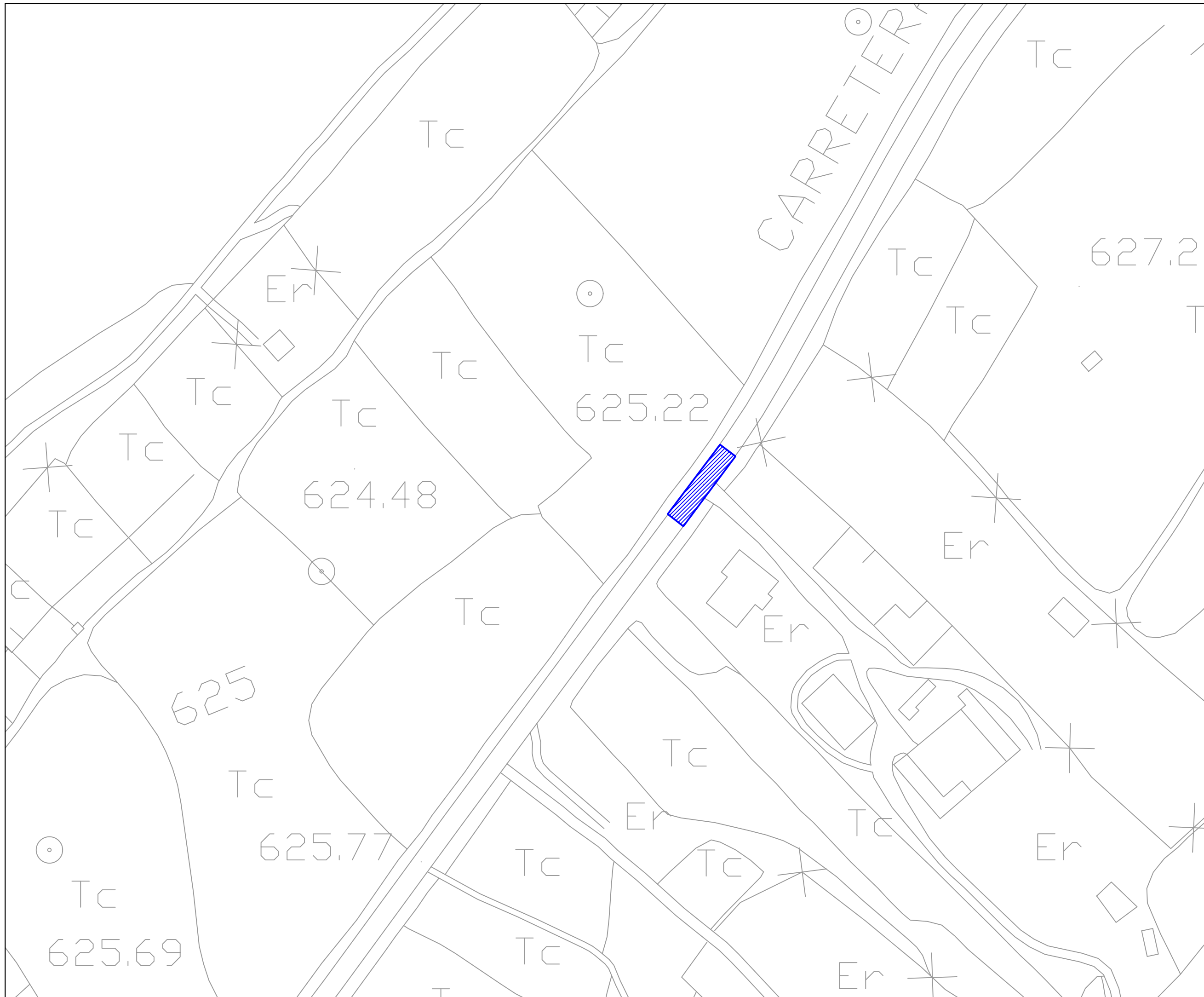
Originales en A-3

Hoja 5 de 5

Escala 1:1000

2.58

**PAVIMENTACIÓN.
CARRETERA
CARRASCAL.**





AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS Y EMPLEO
SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

Ingenieros de Caminos Autores del Proyecto

Roberto C. Hidalgo Vega

Javier Conde Prieto

Javier Rivera Casado

Fecha de Redacción Mayo de 2016

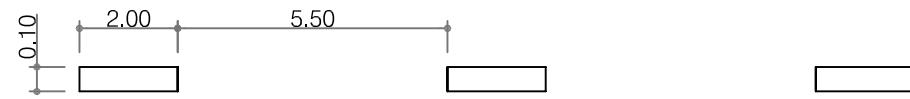
Originales en A-3

Hoja 1 de 1

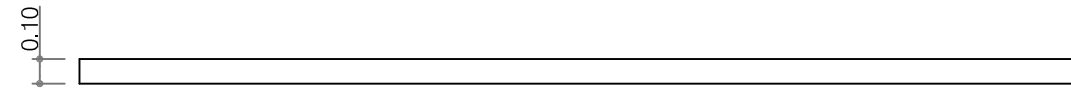
Sin Escala

3

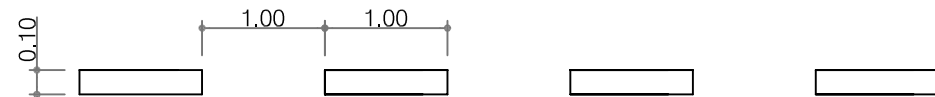
SEÑALIZACIÓN. DETALLES.



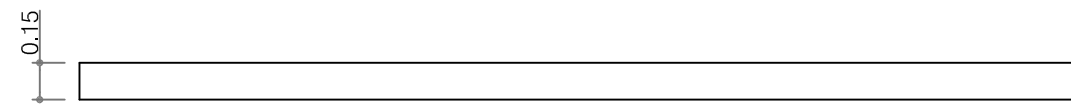
BANDA BLANCA DISCONTINUA SEPARADORA DE CARRILES EN VIAS CON $VM \leq 60$ Km/h (M-1.3)



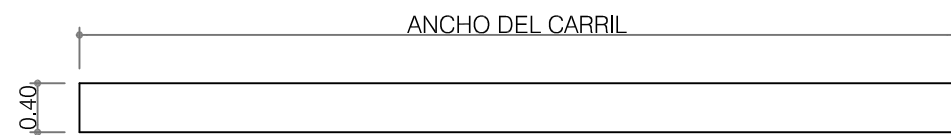
BANDA BLANCA CONTINUA PARA BORDES DE CALZADA CON ARCEN < 1,50 m. y $VM \leq 100$ Km/h (M-2.6)



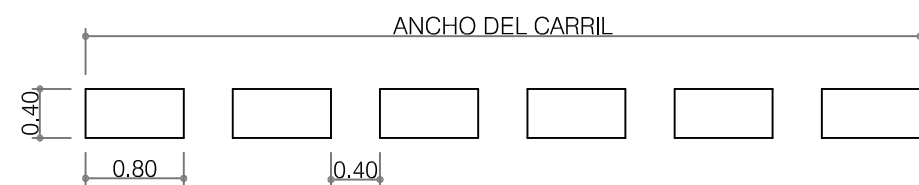
BANDA BLANCA DISCONTINUA PARA DELIMITACIÓN DE ZONAS O PLAZAS PARA ESTACIONAMIENTO (M-7.3)



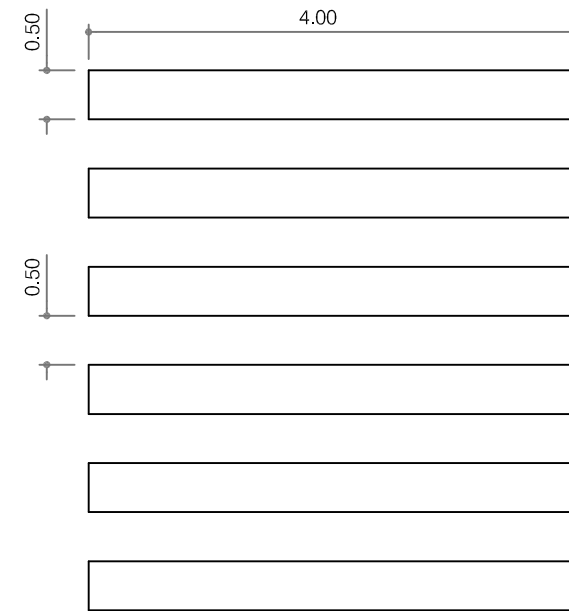
BANDA AMARILLA CONTINUA PARA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO (M-7.8)



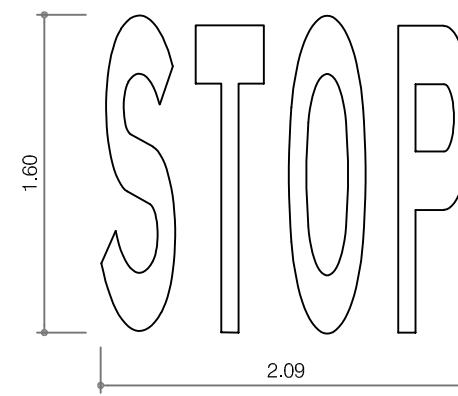
LINEA DE DETENCION (M-4.1)



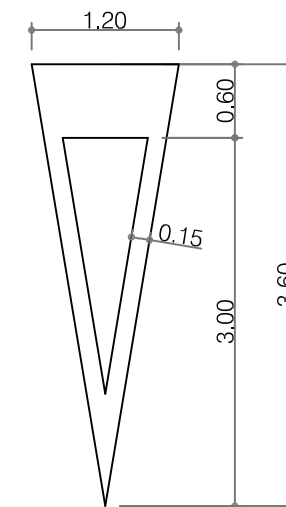
LINEA DE CEDA EL PASO (M-4.2)



PASO PARA PEATONES (M-4.3)



(M-6.4)



(M-6.5)

DOCUMENTO N°3
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

PARTE 1ª. INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES.

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN Y AMBITO DE APLICACIÓN.
ARTÍCULO 1.I.1.- DEFINICIÓN.
ARTÍCULO 1.I.2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES.
ARTÍCULO 1.II.1.- PERSONAL DEL CONTRATISTA.
ARTÍCULO 1.II.2.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.
ARTÍCULO 1.II.3.- DISPOSICIONES APLICABLES.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

CAPÍTULO IV. DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS.
ARTÍCULO 1.IV.1.- COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.
ARTÍCULO 1.IV.2.- PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
ARTÍCULO 1.IV.3.- ORDEN DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS.
ARTÍCULO 1.IV.4.- REPLANTEO DE DETALLE DE LAS OBRAS.
ARTÍCULO 1.IV.5.- EQUIPOS DE MAQUINARIA.
ARTÍCULO 1.IV.6.- ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD.
ARTÍCULO 1.IV.7.- MATERIALES.
ARTÍCULO 1.IV.8.- ACOPIOS.
ARTÍCULO 1.IV.9.- TRABAJOS NOCTURNOS.
ARTÍCULO 1.IV.10.- TRABAJOS DEFECTUOSOS.
ARTÍCULO 1.IV.11.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE DESVÍOS.
ARTÍCULO 1.IV.12.- SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSA DE LAS OBRAS E INSTALACIONES.
ARTÍCULO 1.IV.13.- PRECAUCIONES ESPECIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
ARTÍCULO 1.IV.14.- MODIFICACIONES DE LAS OBRAS.
ARTÍCULO 1.IV.15.- VERTEDEROS, YACIMIENTOS Y PRÉSTAMOS.
ARTÍCULO 1.IV.16.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA.
ARTÍCULO 1.IV.17.- LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS.

CAPÍTULO V. RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.
ARTÍCULO 1.V.1.- PERMISOS Y LICENCIAS.
ARTÍCULO 1.V.2.- PRECAUCIONES AMBIENTALES.

CAPÍTULO VI. MEDICIÓN Y ABONO.
ARTÍCULO 1.VI.1.- ABONO DE LAS OBRAS COMPLETAS.
ARTÍCULO 1.VI.2.- ABONO DE LAS OBRAS INCOMPLETAS.
ARTÍCULO 1.VI.3.- PRECIOS CONTRADICTORIOS.
ARTÍCULO 1.VI.4.- OTRAS UNIDADES.

CAPÍTULO VII. GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

CAPÍTULO VIII. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

CAPÍTULO IX. SEGURIDAD Y SALUD.

CAPÍTULO X. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

PARTE 2ª. MATERIALES BÁSICOS.

CAPÍTULO I. CONGLOMERANTES.
ARTÍCULO 2.I.1.- CEMENTOS.
ARTÍCULO 2.I.2.- BETUNES ASFÁLTICOS.
ARTÍCULO 2.I.3.- EMULSIONES BITUMINOSAS.

PARTE 3ª. UNIDADES DE OBRA.

CAPÍTULO I. PAVIMENTACIÓN.
ARTÍCULO 3.I.1.- MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE.

CAPÍTULO II. SEÑALIZACIÓN.
ARTÍCULO 3.I.1.- MARCAS VIALES.

CAPÍTULO III. UNIDADES NO ESPECIFICADAS.

PARTE 4ª. MEDICIÓN Y ABONO.

CAPÍTULO I. TRABAJOS PRELIMINARES.
ARTÍCULO 4.I.1.- FRESADO.

CAPÍTULO II. PAVIMENTACIÓN.
ARTÍCULO 4.II.1.- MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE.

CAPÍTULO III. SEÑALIZACIÓN.
ARTÍCULO 4.III.1.- MARCAS VIALES.

PARTE 1ª. INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES.

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 1.I.1. DEFINICIÓN.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares constituye el conjunto de normas que, juntamente con lo señalado en los Planos, definen todos los requisitos técnicos de las obras que son objeto de la presente Memoria.

El presente Pliego contiene, además, la descripción general de las obras, las condiciones que han de cumplir los materiales, las instrucciones para la ejecución, medición y abono de las unidades de obra, y son la norma y guía que han de seguir el Contratista y el Director de las Obras.

ARTÍCULO 1.I.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, será de aplicación a la construcción, control, dirección e inspección de las obras correspondientes al Proyecto de Construcción de REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.II.1. PERSONAL DEL CONTRATISTA.

El Director de las Obras podrá suspender los trabajos, sin que de ello se deduzca alteración alguna de los términos y plazos del contrato, cuando no se realicen bajo la dirección del personal facultativo designado para los mismos.

El Director de las Obras podrá exigir del Contratista la designación de nuevo personal facultativo cuando así lo requieran las necesidades de los trabajos. Se presumirá que existe siempre dicho requisito en los casos de incumplimiento de las órdenes recibidas o de negativa a suscribir, con su conformidad o reparos, los documentos que reflejen el desarrollo de las obras, como partes de situación, datos de medición de elementos a ocultar, resultados de ensayos, órdenes del Director de las Obras y análogos definidos por las disposiciones del contrato o convenientes para un mejor desarrollo del mismo.

ARTÍCULO 1.II.2. ORDENES AL CONTRATISTA.

Las órdenes emanadas de la Superioridad jerárquica del Director de las Obras, salvo casos de reconocida urgencia, se comunicarán al Contratista por medio del Director de las Obras.

De darse la excepción antes expresada, la Superioridad jerárquica promotora de la orden y el Contratista deberán comunicarla al Director de las Obras con análoga urgencia.

Se hará constar en el Libro de Ordenes al iniciarse las obras o, en caso de modificaciones, durante el curso de las mismas, con el carácter de orden al Contratista, la relación de personas que, por el cargo que ostentan o la delegación que ejercen, tienen facultades para acceder a dicho libro y transcribir en él lo que consideren necesario comunicar al Contratista.

ARTÍCULO 1.II.3. DISPOSICIONES APLICABLES.

Serán de aplicación las disposiciones generales o particulares que a continuación se relacionan.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Reglamento de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado (Decreto 3854 de 31/12/70).
- R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3) y modificaciones parciales hasta la fecha.
- Norma 8.1.-I.C.- Señalización vertical.
- Norma 8.2.-I.C.- Marcas viales.
- Norma 8.3.-I.C.- Señalización de obras.
- Recomendaciones de Proyecto y Construcción de Firmes y Pavimentos de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.
- Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-08).
- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).
- Normas UNE.
- Normas NTE.
- Normas NLT.
- Norma Europea EN-124, sobre tapas de registro de fundición dúctil.
- Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Salvo que el Director de las Obras exprese lo contrario, se harán cumplir las siguientes instrucciones.

- El Contratista además, vendrá obligado a cumplir con la legislación vigente o que en lo sucesivo se produzca por parte de la Junta de Castilla y León, Ministerio de Fomento, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Industria y Energía y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Si se produce alguna diferencia entre los términos de una prescripción de este Pliego y los de otra prescripción análoga contenida en las Disposiciones Generales mencionadas, será de aplicación la más restrictiva.
- El Director de las Obras, dentro del marco de la ley arbitrará en todo momento, la aplicación de cualquier norma que considere necesario emplear.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras contempladas en el presente proyecto consisten en el fresado en un espesor variable entre 4 y 5 cm. del pavimento bituminoso que se encuentra deteriorado por el normal uso del mismo y en su posterior reposición con mezcla bituminosa en caliente del tipo AC16 surf S ejecutada con betún B50/70 previa aplicación de un riego de adherencia con emulsión C60 B3 ADH con una dotación mínima de 0,50 kg/m², contemplándose igualmente la reposición de las marcas viales que se vean afectadas por la reposición del pavimento.

La relación de zonas en las que se llevará a cabo la reposición del pavimento bituminoso es la siguiente.

- Calle Condes de Alba y Aliste en el tramo comprendido entre las calles campo de Marte y Avenida de la plaza de toros y en el tramo comprendido entre las calles Fray Toribio de Motolinea y Avenida Víctor Gallego.
- Calle Libertad en el tramo comprendido entre las calles Fray Toribio de Motolinea y Avenida Víctor Gallego .
- Calle Villalpando a la altura del instituto de secundaria de La Vaguada.
- Calle de la Feria en las proximidades de la rotonda de la Puerta la Feria.
- Calle San Isidro.
- Calle Valdelaloba.
- Calle Obelisco.
- Calles Monte Concejo y Castro.
- Plaza del Mercado .
- Calle la Brasa.

- Calle Traviesa hasta la esquina con el gimnasio.
- Calle San Pablo desde su inicio en el cruce con Avenida Portugal hasta el cruce con la calle Flores de San Pablo.
- Calle Alfonso IX desde la rotonda en la Plaza Alemania hasta el cruce con la calle Ponce de Cabrera.
- Calle Pablo Morillo.
- Calle Regimiento De Toledo desde su inicio en las Tres Cruces hasta la Av. Príncipe de Asturias.
- Bache en la Calle Ursicino Álvarez en su intersección con la calle Santa Teresa.
- Calle Granados .
- Calle Donantes De Sangre en el tramo desde su inicio en el cruce con la calle Alfonso Peña hasta el cruce con la calle Jiménez de quesada.
- Bache al inicio de la calle Alfonso Peña próximo a la intersección con la Avenida Cardenal Cisneros.
- Calle Antón De Centenera.
- Carretera de Aldehuela en diferentes tramos.
- Calle Fray Antón Martin.
- Calle Abuches.
- Calle Fermoselle, en tres zonas en las que se ubican blandones y la rotonda en la Plaza de la Cruz.
- Calle Callejina.
- Calle Núñez de Balboa, en el tramo comprendido entre las calles Hermanos Pinzón y Pedro Alvarado .
- Calle Churuca en el tramo desde la intersección con la Avenida Reyes Católicos hasta el final de la calle en dirección Valladolid.
- Calle Díaz De Solís.
- Calle Pedro Alvarado.
- Calle Castilla.
- Calle Fuentesauco.
- Calle Alcañices.
- Calle Colon .

- Calle Alcalá Galiano.
- Avenida Valladolid desde la Rotonda de la entrada del Centro Comercial Vista Alegre hasta su intersección con la rotonda de la carretera N-122.
- Calle Arapiles en el tramo comprendido entre la intersección con la calle del Polvorín hasta el final en la intersección con la Avenida Requejo.
- Calle Argentina desde su inicio en la Avenida Requejo hasta su intersección con la calle Hernán Cortes.
- Calle Candelaria Ruiz del Árbol desde la rotonda en la intersección con la calle Peña de Francia hasta la intersección con la calle Bajada de los tres arboles .
- Aparcamiento Ciudad Deportiva, en la zona en la que se ubican dos zonas sensiblemente deterioradas.
- Calle Puerta Nueva, desde el paso inferior existente a la altura de la Avenida de Portugal y la Ronda del Degolladero y la propia Ronda del Degolladero entre la calle Puerta Nueva y la Avenida del Mengue .
- Vías de servicio en la Avenida Portugal.
- Calle Peña De Francia desde su inicio en la intersección con la Calle Obispo Acuña hasta la calle Doctor Villalobos.
- Calle Guerrero Julián Sánchez.
- Calle Obispo Acuña.
- Avenida De Vigo.
- Calle Trascastillo.
- Calle Remedios.
- Calle Santa Águeda .
- Calle Virgen del Yermo.
- Calle Sol en el tramo desde su intersección con la calle Virtud hasta la intersección con la plaza del Mayo incluida .
- Calle Primero de Mayo.
- Calle Salud en el tramo comprendida desde la intersección con la calle Rio Esla hasta la intersección con la calle Peña Trevinca.
- Calle Nuestra Señora de Las Mercedes en diferentes tramos.
- Bache en la Cuesta del Bolón.
- Calle Andavias.

- Calle Tábara.
- Carretera Carrascal en diferentes tramos.

CAPÍTULO IV. DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS.

ARTÍCULO 1.IV.1. COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.

El Director de la Obras suministrará al Contratista toda la información que se precise para que las obras puedan ser realizadas.

El Contratista será directamente responsable de los replanteos generales necesarios para la ejecución de las obras así como de los replanteos particulares y de detalle.

Una vez efectuados los replanteos oportunos, el Contratista representará en un plano, que entregará por triplicado, al Director de la Obras, las zonas de superficie del terreno a ocupar para obras e instalaciones específicas para la correcta ejecución de las mismas.

Antes de dar comienzo las obras, se llevará a cabo un minucioso reconocimiento previo de todas las construcciones y servicios que puedan ser afectados por los trabajos redactándose una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran.

De los que presentan grietas, daños o alguna causa de posible lesión futura, se acompañarán las fotografías pertinentes, o incluso se levantará acta notarial, si se estimase necesario.

Se considerará la mejor forma de ejecutar los trabajos para no dañarlos, señalando los que, en último caso, se considere necesario modificar.

Si el Director de la Obras lo estimase oportuno, solicitará de la empresa u organismo correspondiente la modificación de estas instalaciones. No obstante, si con el fin de acelerar las obras, las empresas interesadas recaban la colaboración del Contratista, éste deberá prestar la ayuda necesaria.

Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones de fotografías, actas notariales, etc. serán por cuenta del Contratista.

ARTÍCULO 1.IV.2. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución previsto para la ejecución de las obras es de TRES (3) MESES.

ARTÍCULO 1.IV.3. ORDEN DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS.

El Contratista iniciará las obras tan pronto como reciba la orden del Director de las Obras y comenzará los trabajos en los puntos que el Director de las Obras señale.

ARTÍCULO 1.IV.4. REPLANTEO DE DETALLE DE LAS OBRAS.

El Director de las Obras aprobará los replanteos de detalle necesarios para la ejecución de las obras, y suministrará al Contratista toda la información de que disponga para facilitar su correcta ejecución. El Contratista será directamente responsable de los replanteos particulares y de detalle.

ARTÍCULO 1.IV.5. EQUIPOS DE MAQUINARIA.

Cualquier modificación que el Contratista propusiere introducir en el equipo de maquinaria cuya aportación revista carácter obligatorio por venir exigida en el Contrato o haber sido comprometida en la Licitación, deberá ser aceptada por la Administración, previo informe del Director de las Obras.

ARTÍCULO 1.IV.6. ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD.

Será preceptiva la realización de los ensayos mencionados expresamente en los Pliegos de Prescripciones Técnicas o citados en la normativa técnica de carácter general aplicable.

En relación con los productos importados de otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, aún cuando su designación y, eventualmente, su marcaje fueran distintos de los indicados en el presente Pliego, no será precisa la realización de nuevos ensayos si de los documentos que acompañaren a dichos productos se desprendiera claramente que se trata, efectivamente, de productos idénticos a los que se designan en España de otra forma. Se tendrán en cuenta, para ello, los resultados de los ensayos que hubieran realizado las autoridades competentes de los citados Estados, con arreglo a sus propias normas.

Si una partida fuera identificable, el Contratista presentara una hoja de ensayos, suscrita por un laboratorio aceptado por el Ministerio de Fomento, o por otro Laboratorio de pruebas u Organismo de control o certificación acreditado en un Estado miembro de la Comunidad Económica Europea, sobre la base de las prescripciones técnicas correspondientes, se efectuarán únicamente los ensayos que sean precisos para comprobar que el producto no ha sido alterado durante los procesos posteriores a la realización de dichos ensayos.

El Contratista estará obligado al abono de hasta el 1% del Presupuesto de Ejecución Material para la realización de los ensayos que la Dirección de Obra estime necesarios para comprobar o complementar los del Programa de Control de Calidad.

Este límite no será de aplicación a los ensayos necesarios para comprobar la presunta existencia de vicios o defectos de construcción ocultos, cuyos gastos se imputarán al Contratista de confirmarse su existencia.

El Contratista estará obligado a realizar su propio control, tanto cuantitativo (cotas, tolerancias y geométrico en general) como cualitativo (ensayos de materiales, densidades de compactación, etc.).

Se entiende que no se comunicará a la Administración, representada por el Director de las Obras, que una unidad de obra está terminada a juicio del Contratista para su comprobación por el Director de las Obras hasta que el mismo Contratista, mediante su personal facultado para el caso, haya hecho sus propias comprobaciones y ensayos con objeto de cumplir las especificaciones.

El Contratista cumplirá los ensayos especificados y descritos en cada unidad de obra, sin perjuicio de que el Director de las Obras pueda hacer las inspecciones y pruebas que crea oportunas en cualquier momento de la ejecución.

Para ello, el Contratista está obligado a realizar el control mediante un laboratorio homologado que disponga de los medios necesarios para la realización de dichas mediciones y ensayos.

Una vez que el Contratista prevea con sus ensayos y mediciones que en un tramo una unidad de obra está terminada y cumple las especificaciones, lo comunicará al Director de las Obras, para que éste proceda a realizar sus mediciones y ensayos de control.

El Contratista correrá con todos los gastos ocasionados por su propio control, no teniendo derecho a reclamación alguna ante el Director de las Obras.

Con independencia de lo anterior, el Director de las Obras ejecutará las comprobaciones, mediciones y ensayos que estime oportunos. Además, podrá prohibir la ejecución de una unidad de obra si no están disponibles los elementos de control para la misma.

ARTÍCULO 1.IV.7. MATERIALES.

El Contratista notificará al Director de las Obras, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales que se proponga utilizar, con el fin de que el Director de las Obras pueda ordenar los ensayos necesarios para acreditar su idoneidad.

La aceptación de las procedencias propuestas será requisito indispensable para el acopio de los materiales, sin perjuicio de la posterior comprobación, en cualquier momento, de la permanencia de dicha idoneidad.

Los productos importados de otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, incluso si se hubieran fabricado con arreglo a prescripciones técnicas diferentes de las que se contienen en el presente Pliego, podrán utilizarse si asegurasen un nivel de protección de la seguridad de los usuarios equivalente al que proporcionan éstas.

Si el presente Pliego fijase la procedencia de los materiales, y durante la ejecución de las obras se encontrasen otros materiales idóneos que pudieran emplearse con ventaja técnica o económica sobre aquellos, el Director de las Obras podrá autorizar o, en su caso, ordenar un cambio de procedencia a favor de éstos.

Si el Contratista obtuviera de terrenos de titularidad pública productos minerales en cantidad superior a la requerida para la ejecución de las obras, la Administración podrá apropiarse de los excesos, sin perjuicio de las responsabilidades que para aquél pudieran derivarse.

Por ello, y aunque por sus características singulares o menor importancia relativa no hayan merecido ser objeto de definición más explícita, su utilización quedará condicionada a la aprobación del Director de las Obras, quien podrá determinar las pruebas o ensayos de recepción que están adecuados al efecto.

ARTÍCULO 1.IV.8. ACOPIOS.

El emplazamiento de los acopios en los terrenos de las obras o en los marginales que pudieran afectarlas, así como el de los eventuales almacenes, requerirán la aprobación previa del Director de las Obras.

Todos los gastos e indemnizaciones, en su caso, que se deriven de la utilización de los acopios serán por cuenta del Contratista.

ARTÍCULO 1.IV.9. TRABAJOS NOCTURNOS.

Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el Director de las Obras, y realizarse solamente en las unidades de obra que él indique.

El Contratista deberá instalar equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Director de las Obras ordene, y mantenerlos en perfecto estado durante la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 1.IV.10. TRABAJOS DEFECTUOSOS.

El presente Pliego deberá, en su caso, expresar los límites dentro de los que se ejercerá la facultad del Director de las Obras de proponer a la Administración la aceptación de unidades de obra defectuosas o que no cumplan estrictamente las condiciones del Contrato, con la consiguiente rebaja de los precios, si estimase que las mismas son, sin embargo, admisibles. En este caso el Contratista quedará obligado a aceptar los precios rebajados fijados por la Administración, a no ser que prefiriera demoler y reconstruir las unidades defectuosas, por su cuenta y con arreglo a las condiciones del Contrato.

El Director de las Obras, en el caso de que se decidiese la demolición y reconstrucción de cualquier obra defectuosa, podrá exigir del Contratista la propuesta de las pertinentes modificaciones en el programa de desarrollo de los trabajos, maquinaria y personal, que garanticen el cumplimiento de los plazos o la recuperación, en su caso, del retraso padecido.

ARTÍCULO 1.IV.11. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE DESVÍOS.

Si por necesidades surgidas durante el desarrollo de las obras fuera necesario construir desvíos provisionales o accesos a tramos total o parcialmente terminados, se construirán con arreglo a las instrucciones del Director de las Obras como si hubieran figurado en los documentos del Contrato.

Salvo que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares dispusiera otra cosa, se entenderá incluida en el precio de los desvíos previstos en el Contrato el abono de los gastos de su conservación.

Lo mismo ocurrirá con los tramos de obra cuya utilización haya sido asimismo prevista.

ARTÍCULO 1.IV.12. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSA DE LAS OBRAS E INSTALACIONES.

La señalización de las obras durante su ejecución se hará de acuerdo con la Instrucción 8.3.I.C. "Señalización de Obras", de 31 de Agosto de 1.987, y demás disposiciones al respecto que existan o pudiesen entrar en vigor antes de la terminación de las obras.

El Contratista será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, y determinará las medidas que deban adoptarse en cada ocasión para señalar, balizar y, en su caso, defender las obras que afecten a la libre circulación. El Director de las Obras podrá introducir las modificaciones y ampliaciones que considere adecuadas para cada tramo, mediante las oportunas órdenes escritas, las cuales serán de obligado cumplimiento para el Contratista.

El Director de las Obras ratificará o rectificará el tipo de señales a emplear conforme a las normas vigentes en el momento de la construcción, siendo de cuenta y responsabilidad del Contratista el establecimiento, vigilancia y conservación de las señales que sean necesarias.

El Contratista señalará la existencia de zanjas abiertas, impedirá el acceso a ellas a todas las personas ajenas a la obra y vallará toda zona peligrosa, debiendo establecer la vigilancia necesaria, en especial por la noche para evitar daños al tráfico y a las personas que hayan de atravesar la zona de las obras.

El Contratista bajo su cuenta y responsabilidad, asegurará el mantenimiento del tráfico en todo momento durante la ejecución de las obras.

No deberán iniciarse actividades que afecten a la libre circulación sin que se haya colocado la correspondiente señalización, balizamiento y, en su caso, defensa. Estos elementos deberán ser modificados e incluso retirados por quien los colocó, tan pronto como cambie o desaparezca la afección a la libre circulación que originó su colocación, cualquiera que fuere el período de tiempo en que no resultaran necesarios, especialmente en horas nocturnas y días festivos.

Si no se cumpliera lo anterior, la Administración podrá retirarlos, bien directamente o por medio de terceros, pasando el oportuno cargo de gastos al Contratista, quien no podrá reemprender las obras sin abonar el cargo ni restablecer los elementos.

Si la señalización de instalaciones se aplicase sobre instalaciones dependientes de otros Organismos Públicos, el Contratista estará además obligado a lo que sobre el particular establezcan éstos, siendo de cuenta de aquél los gastos de dicho Organismo en ejercicio de las facultades inspectoras que sean de su competencia.

ARTÍCULO 1.IV.13. PRECAUCIONES ESPECIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

1.IV.13.1. DRENAJE.

Durante las diversas etapas de su construcción, las obras se mantendrán en todo momento en perfectas condiciones de drenaje.

1.IV.13.2. HELADAS.

Cuando se teman heladas, el Contratista protegerá todas las zonas de las obras que pudieran ser perjudicadas por ellas. Las partes dañadas se levantarán y reconstruirán a su costa, de acuerdo con el presente Pliego.

1.IV.13.3. INCENDIOS.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las instrucciones complementarias o que se dicten por el Director de las Obras.

En todo caso, el Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar que se enciendan fuegos innecesarios, y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que se pudieran producir.

ARTÍCULO 1.IV.14. MODIFICACIONES DE LAS OBRAS.

Cuando el Director de las Obras ordenase, en caso de emergencia, la realización de aquellas unidades de obra que fueran imprescindibles o indispensables para garantizar o salvaguardar la permanencia de partes de obra ya ejecutadas anteriormente o para evitar daños inmediatos a terceros, si dichas unidades de obra no figurasen en los cuadros de precio del Contrato, o si su ejecución requiriese alteración de importancia en los programas de trabajo y disposición de maquinaria, dándose asimismo las circunstancias de que tal emergencia no fuere imputable al Contratista ni consecuencia de fuerza mayor, éste formulará las observaciones que estimase oportunas a los efectos de la tramitación de las subsiguiente modificación de las obras, a fin de que el Director de las Obras, si lo estimase conveniente, compruebe la procedencia del correspondiente aumento de gastos.

ARTÍCULO 1.IV.15. VERTEDEROS, YACIMIENTOS Y PRÉSTAMOS.

La búsqueda de vertederos, yacimientos y préstamos, así como la contraprestación a los propietarios de los terrenos, serán por cuenta del Contratista.

ARTÍCULO 1.IV.16. CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA.

El Contratista queda comprometido a conservar a su costa y hasta que sean recibidas, todas las obras que integren el presente Proyecto.

Asimismo queda obligado a la conservación de las obras durante el plazo de garantía de UN (1) AÑO, a partir de la fecha de Recepción de las Obras.

La conservación de la zona objeto del presente Proyecto correrá a cargo del Contratista durante la ejecución de las obras.

ARTÍCULO 1.IV.17. LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS.

Una vez que las obras hayan terminado y antes de su recepción, todas las instalaciones, materiales sobrantes, escombros, depósitos y edificios, construidos con carácter temporal para el servicio de la obra, y que no sean precisos para la conservación durante el plazo de garantía, deberán ser removidos y los lugares de su emplazamiento restaurados a su forma original.

La limpieza se extenderá a las zonas de dominio, servidumbre y afección de la vía, y también a los terrenos que hayan sido ocupados temporalmente.

De análoga manera deberán tratarse los caminos provisionales, incluso los accesos a préstamos y canteras, los cuales se abonarán tan pronto como deje de ser necesaria su utilización.

Todo ello se ejecutará de forma que las zonas afectadas queden completamente limpias y en condiciones estéticas acordes con el paisaje circundante.

CAPÍTULO V. RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 1.V.1. PERMISOS Y LICENCIAS.

El Contratista deberá obtener, a su costa, todos los permisos o licencias necesarios para la ejecución de las obras, con excepción de las correspondientes a la Expropiación de las zonas definidas en el Proyecto.

ARTÍCULO 1.V.2. PRECAUCIONES AMBIENTALES.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista estará obligado al cumplimiento y realización correcta de todas las especificaciones y medidas de protección y corrección medioambientales incluidas en el Proyecto.

Por ello deberá:

- Asegurar la reposición y mantenimiento de todos aquellos servicios que sean afectados por la obra.
- Vigilar que no sean vertidos materiales de obra u otro tipo de residuos en lugares distintos a los seleccionados para tal fin.
- Evacuar y transportar los residuos sólidos generados a vertederos controlados, evitando su

vertido incontrolado en los recintos a sus alrededores.

- Llevar a cabo, una vez finalizadas las obras, el desmantelamiento total de las instalaciones, la demolición de las estructuras y cimentaciones, la evacuación de todos los materiales, el desescombro de los terrenos y su restauración.
- Se acondicionarán los préstamos y vertederos utilizados durante las obras.
- Garantizar que toda medida correctora esté ejecutada en su totalidad con anterioridad a la emisión del acta de recepción de obra.

CAPÍTULO VI. MEDICIÓN Y ABONO.

ARTÍCULO 1.VI.1. ABONO DE LAS OBRAS COMPLETAS.

Todos los materiales y operaciones expuestos en cada artículo de este Pliego y del PG-3 correspondientes a las unidades incluidas en los Cuadros de Precios y con la limitación en tiempo impuesta por el artículo 104.13 referente a una unidad de obra, están incluidas en el precio de la misma, a menos que en la medición y abono de esa unidad se diga explícitamente otra cosa.

El Contratista no puede bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar modificación alguna de los precios señalados en letra, en el Cuadro de Precios nº1, los cuales son los que sirven de base a la adjudicación y los únicos aplicables a los trabajos contratados con la baja correspondiente, según la mejora que se hubiese obtenido en la adjudicación.

Todas las unidades de obra de este Pliego y las no definidas explícitamente, se abonarán de acuerdo con los precios unitarios del Cuadro de Precios del Proyecto, considerando incluidos en ellos todos los gastos de materiales, mano de obra, maquinaria, medios auxiliares o cualquier otro necesario para la ejecución completa de las citadas unidades.

ARTÍCULO 1.VI.2. ABONO DE LAS OBRAS INCOMPLETAS.

Las cifras que para pesos o volúmenes de materiales figuren en las unidades compuestas del Cuadro de Precios nº2, servirán sólo para el conocimiento del coste de estos materiales acopiados a pie de obra, pero por ningún concepto tendrán valor a efectos de definir las proporciones de las mezclas ni el volumen necesario en acopios para conseguir la unidad de éste compactada en obra.

Cuando por rescisión u otra causa fuera preciso valorar obras incompletas, se aplicarán los precios del Cuadro de Precios nº2, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra distinta a la valoración de dicho cuadro, ni que tenga derecho el Contratista a reclamación alguna por insuficiencia u omisión del coste de cualquier elemento que constituye el precio. Las partidas que componen la descomposición del precio serán de abono, cuando estén acopiadas la totalidad del material, incluidos los accesorios, o realizadas en su totalidad las labores u operaciones que determinan la definición de la partida ya que el criterio a seguir ha de ser que sólo se consideran abonables fases con ejecución terminada, perdiendo el Contratista todos los derechos en el caso de dejarlas incompletas.

ARTÍCULO 1.VI.3. PRECIOS CONTRADICTORIOS.

Si fuera necesario establecer alguna modificación que obligue a emplear una nueva unidad de obra, no prevista en los Cuadros de Precios, se determinará contradictoriamente el nuevo

precio, de acuerdo con las condiciones generales y teniendo en cuenta los precios de los materiales, precios auxiliares y Cuadros de Precios del presente Proyecto.

La fijación del precio en todo caso, se hará antes de que se ejecute la nueva unidad. El precio de aplicación será fijado por la Administración, a la vista de la propuesta del Director de las Obras y de las observaciones del Contratista. Si éste no aceptase el precio aprobado quedará exonerado de ejecutar la nueva unidad de obra y la Administración podrá contratarla con otro empresario en el precio fijado o ejecutarla directamente.

ARTÍCULO 1.VI.4. OTRAS UNIDADES.

Aquellas unidades que no se relacionan específicamente en el presente Pliego se abonarán completamente terminadas con arreglo a condiciones, a los precios fijados en el Cuadro de Precios nº1 que comprenden todos los gastos necesarios para su ejecución, entendiéndose que al decir completamente terminadas, se incluyen materiales, medios auxiliares, montajes, pinturas, pruebas, puestas en servicio y todos cuantos elementos u operaciones se precisen para el uso de las unidades en cuestión.

CAPÍTULO VII. GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del Contratista, entre otros, los gastos que origine el replanteo general de las obras o su comprobación, y los replanteos parciales, los de construcción y conservación durante el plazo de su utilización de pequeñas rampas provisionales de acceso a tramos parcial o totalmente terminados; los de conservación durante el mismo plazo de toda clase de desvíos; los derivados de mantener tráficos intermitentes mientras que se realicen los trabajos; los de adquisición de aguas y energía.

En los casos de rescisión del Contrato, cualquiera que sea la causa que lo motive, serán de cuenta del Contratista los gastos originados por la liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de las obras.

CAPÍTULO VIII. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

Comunicada por el Contratista al Director de las Obras la terminación de las obras en condiciones de ser recibidas, se iniciará el trámite de Recepción de las Obras.

Si de las comprobaciones efectuadas, los resultados no fueran satisfactorios, la Administración si lo cree oportuno, dará por recibida la obra, recogiendo en el Acta de Recepción las incidencias y figurando la forma en que deben subsanarse las deficiencias, o por el contrario retrasará la recepción hasta tanto el Contratista acondicione debidamente las obras, dejándolas en perfectas condiciones de funcionamiento.

En el primero de los casos será obligado comprobar aquellas obras o deficiencias que por distintas causas figuran en el Acta de Recepción como pendientes de ejecución o reparación durante el plazo de garantía.

Si el resultado de las pruebas fuese satisfactorio y las obras se hallasen terminadas con arreglo a las condiciones prescritas, se llevará a cabo la recepción de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado y en el Reglamento General de Contratación del Estado.

CAPÍTULO IX. SEGURIDAD Y SALUD.

Se define como Seguridad y Salud a las medidas y precauciones que el Contratista está obligado a realizar y adoptar durante la ejecución de las obras para prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

De acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, en el presente Proyecto el Contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud ajustado a su forma y medios de trabajo.

CAPÍTULO X. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Todo lo que, sin apartarse del espíritu general de este Proyecto de Construcción y de las disposiciones especiales que a tal efecto se dicten, sea ordenado por el Director de las Obras, será ejecutado obligatoriamente por el Contratista, aún cuando no se encuentre explícitamente indicado en ninguno de los documentos que constituyen el presente Proyecto de Construcción.

PARTE 2ª. MATERIALES BÁSICOS.

CAPÍTULO I. CONGLOMERANTES.

ARTÍCULO 2.1.1. CEMENTOS.

Los cementos a emplear cumplirán lo especificado en la Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-08), la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08) y el artículo 202 "Cementos" del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

El cemento a emplear en hormigones y morteros será del tipo CEM II.

ARTÍCULO 2.1.2. BETUNES ASFÁLTICOS.

Los betunes asfálticos modificados con polímeros a emplear cumplirán lo establecido en el artículo 211 "Betunes asfálticos" del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

ARTÍCULO 2.1.3. EMULSIONES BITUMINOSAS.

Las emulsiones bituminosas a utilizar cumplirán lo establecido en el artículo 213 "Emulsiones bituminosas" del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

PARTE 3ª. UNIDADES DE OBRA.

CAPÍTULO I. PAVIMENTACIÓN.

ARTÍCULO 3.1.3. MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE.

3.1.3.1. DEFINICIÓN.

Se define como mezcla bituminosa discontinua en caliente para capas de rodadura aquella cuyos materiales son la combinación de un ligante hidrocarbonado, áridos que presentan una discontinuidad granulométrica muy acentuada en la arena, polvo mineral y, eventualmente, aditivos, de manera que todas las partículas del árido queden recubiertas por una película homogénea de ligante. Su proceso de fabricación obliga a calentar el ligante y los áridos, y su puesta en obra debe realizarse a una temperatura muy superior a la ambiente.

Su ejecución incluye las operaciones de estudio y obtención de la fórmula de trabajo, preparación de la superficie, fabricación, transporte, extensión y compactación.

3.1.3.2. MATERIALES.

3.1.3.2.1. Ligante hidrocarbonado.

El ligante hidrocarbonado a emplear será betún asfáltico B50/70, que cumplirá las especificaciones contenidas en el artículo 211 "Betunes asfálticos" del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

3.1.3.2.2. Árido grueso.

Se define como árido grueso la fracción del mismo que queda retenida en el tamiz 2 mm. de la UNE-EN 933-2.

Deberá cumplir las condiciones generales contempladas en el artículo 542.2.2.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

3.1.3.2.3. Árido fino.

Se define como árido fino la fracción del mismo cernida por el tamiz 2 mm. y retenida por el tamiz 0,063 mm. de la UNE-EN 933-2.

Deberá cumplir las condiciones generales contempladas en el artículo 542.2.2.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

3.1.3.2.4. Polvo mineral.

Se define como polvo mineral la parte del árido total cernida por el tamiz 0,063 mm. de la UNE-EN 933-2.

Deberá cumplir las condiciones generales contempladas en el artículo 542.2.2.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

3.1.3.3. TIPOS Y COMPOSICIÓN DE LA MEZCLA.

El tipo de mezcla bituminosa en caliente a emplear será mezcla bituminosa en caliente del tipo AC-16 surf S.

El espesor medio será de cinco (5) centímetros.

La mezcla bituminosa en caliente se ajustará a lo establecido en el artículo 542.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

3.1.3.4. EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El equipo necesario para la ejecución de las obras se ajustará a lo estipulado en el artículo 542.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

3.1.3.5. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

3.1.3.5.1. Estudio de la mezcla y obtención de la fórmula de trabajo.

La fórmula de trabajo indicará la granulometría de los áridos combinados por los cedazos y tamices de la serie UNE, tipo y características del ligante hidrocarbonado, dosificación de ligante hidrocarbonado, polvo mineral y aditivos, temperaturas máxima y mínima de calentamiento previo de áridos y de la mezcla a la salida del mezclador y temperatura mínima de la mezcla en el inicio del extendido e inicio y terminación de la compactación.

Antes de iniciarse la ejecución de la mezcla bituminosa se realizará un ensayo Marshall completo.

Los diferentes parámetros analizados en el ensayo Marshall cumplirán los valores especificados en la tabla 542.12 del artículo 542.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

No deberá iniciarse la ejecución de la mezcla bituminosa hasta que el Director de las Obras no haya aceptado la fórmula de trabajo propuesta por el Contratista, a la vista de los resultados obtenidos a partir de los ensayos Marshall realizados.

El Director de las Obras podrá corregir la fórmula de trabajo, si así lo estima oportuno, con el fin de mejorar la calidad de la mezcla bituminosa, justificándolo mediante los correspondientes ensayos oportunos.

3.1.3.5.2. Fabricación de la mezcla.

Para la fabricación de la mezcla se atenderá a lo contemplado en el artículo 542.5.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

3.1.3.5.3. Transporte de la mezcla.

El transporte de la mezcla desde la central de fabricación a la extendidora se realizará en camiones, protegiéndose la misma mediante lonas o cobertores adecuados para evitar el enfriamiento superficial.

En el momento de la descarga en la extendidora, su temperatura no podrá ser inferior a la especificada en la fórmula de trabajo.

3.1.3.5.4. Preparación de la superficie existente.

Se comprobará la regularidad superficial y el estado de la superficie sobre la que se vaya a extender la mezcla bituminosa.

En el caso de que la superficie no se encuentre en condiciones adecuadas se extenderá un capa de regularización según lo especificado en el presente Proyecto.

En caso de requerir la previa ejecución de riegos de adherencia o imprimación, se realizarán de acuerdo a lo estipulado en el capítulo correspondiente de este Pliego. En cualquier caso, la emulsión a emplear será C60 B3 ADH con una dotación mínima de 0,5 kg/m².

3.1.3.5.5. Extendido de la mezcla.

El extendido de la mezcla se realizará mediante extendedora autopropulsada, con el correspondiente dispositivo de nivelación automático.

El extendido se realizará con la mayor continuidad posible, ajustando la velocidad de la extendedora a la producción de la central de fabricación. En caso de detención de la extendedora se comprobará que la temperatura de la mezcla que quede sin extender no sea inferior a la indicada en la fórmula de trabajo para el inicio de la compactación. De no ser así, se ejecutará una junta transversal.

Donde no resulte factible el empleo de la extendedora, la mezcla podrá extenderse a mano, previa autorización del Director de las Obras.

3.1.3.5.6. Compactación de la mezcla.

La compactación de la mezcla se realizará mediante los equipos de compactación habituales, hasta alcanzar la densidad especificada, realizando un número uniforme de pasadas en toda la superficie de la mezcla. En las pasadas finales se eliminarán las huellas dejadas en las pasadas anteriores.

Se realizará longitudinalmente, y se continuará mientras la temperatura de la mezcla no baje de la mínima prescrita en la fórmula de trabajo y se encuentre en condiciones de ser compactada.

En los lugares inaccesibles a los equipos de compactación habituales, la compactación se realizará mediante los equipos de compactación apropiados.

3.1.3.5.7. Juntas transversales y longitudinales.

Las juntas presentarán la misma textura, densidad y acabado que el resto de la capa.

Las juntas entre pavimentos nuevos y viejos o entre trabajos realizados en días sucesivos deberán cuidarse especialmente con el fin de asegurar su perfecta adherencia, cortándose verticalmente con el objeto de dejar al descubierto una superficie plana y vertical en todo su espesor.

Al extender franjas longitudinales contiguas, si la temperatura de la extendida en primer lugar no fuera superior a la temperatura mínima fijada en la fórmula de trabajo para la terminación de la compactación, el borde de la franja se cortará verticalmente.

Las juntas transversales en la capa de rodadura se compactarán transversalmente.

Las juntas de capas superpuestas quedarán a un mínimo de cinco (5) metros una de otra en juntas transversales y a un mínimo de quince (15) centímetros en juntas longitudinales.

3.1.3.6. ESPECIFICACIONES DE LA UNIDAD TERMIANDA.

3.1.3.6.1. Densidad.

El porcentaje de huecos en mezcla no podrá diferir en mas de dos (± 2) puntos porcentuales del obtenido en la fórmula de trabajo.

3.1.3.6.2. Espesor y anchura.

El espesor de la capa no deberá ser inferior, en ningún punto, al cien por cien (100%) del previsto en la sección tipo de los Planos del Proyecto.

En todos los semiperfiles se comprobará la anchura de extensión, que en ningún caso será inferior a la teórica deducida de la sección tipo de los Planos del Proyecto.

3.1.3.6.3. Regularidad superficial.

El Índice de Regularidad Internacional (IRI) deberá cumplir lo fijado en la tabla 542.13 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

3.1.3.6.4. Macrotextura superficial y resistencia al deslizamiento.

La superficie de la capa presentará textura homogénea, uniforme y exenta de segregaciones.

La macrotextura superficial, según la norma NLT-335, y la resistencia al deslizamiento, según la norma NLT-336, no deberá ser inferiores a los valores indicados en la tabla 542.14 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

3.1.3.7. LIMITACIONES DE LA EJECUCIÓN.

No se permitirá, salvo autorización expresa por escrito del Director de las Obras, la puesta en obra de mezclas bituminosas en caliente cuando la temperatura ambiente a la sombra sea inferior a ocho grados centígrados (8°C) con tendencia a disminuir, o se produzcan precipitaciones atmosféricas.

Con viento intenso o después de heladas, el Director de las Obras podrá aumentar el valor mínimo de la temperatura.

3.1.3.8. CONTROL DE CALIDAD.

Se atenderá a lo dispuesto en el artículo 542.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

Los criterios de aceptación o rechazo serán los expuestos en el artículo 542.10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

CAPÍTULO II. SEÑALIZACIÓN.

ARTÍCULO 3.II.1. MARCAS VIALES.

Será de aplicación junto a lo que a continuación se señala, lo indicado en el artículo 700 "Marcas viales" de la Orden Circular 325/97T de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de

Fomento que modifica y engloba los artículos 278, 289 y 700 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

3.II.1.1. DEFINICIÓN.

Se define como marca vial, reflectorizada o no, aquella guía óptica situada sobre la superficie de la calzada, formando líneas o signos, con fines informativos y reguladores del tráfico.

Su ejecución incluye las operaciones siguientes:

Premarcaje.
Pinturas de marcas.

En el documento nº2 Planos se definen tanto la planta como los detalles de la señalización horizontal.

3.II.1.2. MATERIALES.

Todas las marcas viales se ejecutarán con pinturas de larga duración, aplicadas por extrusión (pasos de peatones, símbolos y flechas) o por pulverización (resto de marcas).

3.II.1.3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La pintura y microesferas de vidrio, deberán suministrarse por separado, debiendo adaptarse la maquinaria a este tipo de empleo.

La operación de llevar a cabo la señalización horizontal en este tipo de pavimentos debe realizarse, siempre, después de haberse preparado su superficie. La naturaleza de dicha preparación dependerá del tipo de operación a realizar (pintado sobre pavimento nuevo o viejo o repintado) y, por último, del sistema de señalización horizontal seleccionado.

CAPÍTULO III. UNIDADES NO ESPECIFICADAS.

La ejecución de unidades de obra para las que no se hayan consignado prescripciones en el presente Pliego, o no estén incluidas en las normas o reglamentos a los que se refiere el presente Pliego, se realizará de acuerdo con las instrucciones verbales o escritas del Director de las Obras y las normas de buena práctica constructiva.

PARTE 4ª. MEDICIÓN Y ABONO.

CAPÍTULO I. TRABAJOS PRELIMINARES.

ARTÍCULO 4.I.1. FRESADO.

El fresado del pavimento existente se abonarán por los metros cuadrados por centímetro de espesor ($m^2 \times cm$) realmente ejecutados, al precio indicado en el Cuadro de Precios nº1.

CAPÍTULO II. PAVIMENTACIÓN.

ARTÍCULO 4.II.1. MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE.

El ligante bituminoso empleado en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente se abonará por toneladas (tn.) realmente empleadas en obra, a partir de los ensayos de extracción realizados diariamente. En caso de no realizarse estos ensayos, se abonará el porcentaje de ligante bituminoso estipulado en la tabla 542.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

El filler de aportación empleado en la fabricación de mezclas bituminosas discontinuas en caliente se abonará por toneladas (tn.) realmente empleadas en obra, a partir de los ensayos de extracción realizados diariamente. En caso de no realizarse estos ensayos, se abonará el porcentaje de filler contemplado en el Documento nº4 "Presupuesto" del presente Proyecto.

La fabricación y puesta en obra de las mezclas bituminosas discontinuas en caliente se abonará por toneladas (tn.) realmente fabricadas y puestas en obra, medidas a partir de las secciones tipo señaladas en los Planos y con la densidad obtenida en el ensayo correspondiente, al precio indicado en el Cuadro de Precios nº1.

La emulsión bituminosa empleada en riegos de adherencia se abonará por las toneladas (tn.) realmente empleadas en obra, al precio indicado en el Cuadro de Precios nº1.

CAPÍTULO III. SEÑALIZACIÓN.

ARTÍCULO 4.III.1. MARCAS VIALES.

Las marcas viales se medirán por metros cuadrados (m^2), al precio indicado en el Cuadro de Precios nº1.

Zamora, 31 de mayo de 2016

LOS INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
AUTORES DEL PROYECTO

Fdo.: Roberto C. Hidalgo Vega Fdo.: Javier Conde Prieto Fdo.: Javier Rivera Casado

DOCUMENTO N°4
PRESUPUESTO

MEDICIONES

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 1 TRABAJOS PREVIOS.									
01.01	m2 FRESADO.								
	Fresado por centímetro de espesor de pavimento formado por mezclas bituminosas en caliente, incluso carga, transporte y vertido de los productos resultantes a vertedero.								
	CALLE CONDES DE ALBA Y ALISTE	1	1.664,27		5,00			8.321,35	
	CALLE LIBERTAD	1	912,78		5,00			4.563,90	
	CALLE VILLALPANDO	1	755,63		5,00			3.778,15	
	CALLE DE LA FERIA	1	1.054,17		5,00			5.270,85	
	CALLE SAN ISIDRO	1	1.108,74		4,00			4.434,96	
	CALLE VALDELALOBA	1	1.069,08		4,00			4.276,32	
	CALLE OBELISCO	1	1.462,50		4,00			5.850,00	
	CALLES MONTE CONCEJO Y CASTRO	1	828,17		4,00			3.312,68	
	PLAZA MERCADO	1	2.740,23		5,00			13.701,15	
	CALLE LA BRASA	1	515,32		5,00			2.576,60	
	CALLE TRAVIESA	1	624,47		5,00			3.122,35	
	CALLE SAN PABLO	1	1.740,12		5,00			8.700,60	
	CALLE ALFONSO IX	1	4.208,46		5,00			21.042,30	
	CALLE PABLO MORILLO	1	4.906,95		5,00			24.534,75	
	CALLE REGIMIENTO DE TOLEDO	1	2.426,24		5,00			12.131,20	
	CALLE URSICINIO ALVAREZ	1	14,71		5,00			73,55	
	CALLE GRANADOS	1	2.764,00		5,00			13.820,00	
	CALLE DONANTES DE SANGRE	1	1.758,96		5,00			8.794,80	
	CALLE ALFONSO PEÑA	1	109,00		5,00			545,00	
	CALLE ANTON DE CENTENERA	1	478,84		5,00			2.394,20	
	CARRETERA ALDEHUELA	1	9.627,51		5,00			48.137,55	
	CALLE FRAY ANTON MARTIN	1	1.133,81		4,00			4.535,24	
	CALLE ABUCHES	1	1.212,87		4,00			4.851,48	
	CALLE FERMOSELLE	1	1.330,85		4,00			5.323,40	
	CALLE CALLEJINA	1	1.198,26		4,00			4.793,04	
	CARRETERA VILLAGODIO	1	2.651,49		5,00			13.257,45	
	CALLE NUÑEZ DE BALBOA	1	650,36		4,00			2.601,44	
	CALLE CHURRUCA	1	3.000,39		4,00			12.001,56	
	CALLE DIAZ DE SOLIS	1	584,20		4,00			2.336,80	
	CALLE PEDRO ALVARADO	1	399,58		4,00			1.598,32	
	CALLE CASTILLA	1	2.226,78		4,00			8.907,12	
	CALLE FUENTESAUCO	1	184,45		4,00			737,80	
	CALLE ALCAÑICES	1	421,04		4,00			1.684,16	
	CALLE COLON	1	805,80		4,00			3.223,20	
	CALLE ALCALA GALIANO	1	816,21		4,00			3.264,84	
	AVENIDA VALLADOLID	1	696,16		5,00			3.480,80	
	CALLE ARAPILES	1	1.327,20		5,00			6.636,00	
	CALLE ARGENTINA	1	2.298,56		5,00			11.492,80	
	CALLE CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL	1	4.954,92		5,00			24.774,60	
	CIUDAD DEPORTIVA	1	101,52		5,00			507,60	
	CALLE PUERTANUEVA	1	4.000,89		5,00			20.004,45	
	AVENIDA PORTUGAL	1	1.094,96		4,00			4.379,84	
	CALLE PEÑA DE FRANCIA	1	679,67		5,00			3.398,35	
	CALLE GUERRERO JULIÁN SÁNCHEZ	1	1.242,89		5,00			6.214,45	
	CALLE OBISPO ACUÑA	1	1.242,89		5,00			6.214,45	
	AVENIDA DE VIGO	1	3.069,10		5,00			15.345,50	

MEDICIONES

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
	CALLE TRASCASTILLO	1	3.018,31		5,00			15.091,55	
	CALLE REMEDIOS	1	1.342,76		4,00			5.371,04	
	CALLE SANTA ÁGUEDA	1	605,99		4,00			2.423,96	
	CALLE VIRGEN DEL YERMO	1	1.792,16		4,00			7.168,64	
	CALLE SOL	1	722,21		4,00			2.888,84	
	CALLE PRIMERO DE MAYO	1	1.015,21		4,00			4.060,84	
	CALLE SALUD	1	986,92		4,00			3.947,68	
	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	3.670,00		4,00			14.680,00	
	CUESTA DEL BOLON	1	102,86		5,00			514,30	
	CALLE ANDAVIAS	1	1.886,98		4,00			7.547,92	
	CALLE TABARA	1	689,13		4,00			2.756,52	
	CARRETERA CARRASCAL	1	2.664,55		4,00			10.658,20	
									448.056,44
01.02	ud. ADAPTACIÓN TAPAS Y REJILLAS.								
	Partida alzada de abono íntegro para la adaptación de tapas de pozos y arquetas de registro y rejillas de sumideros a la nueva rasante del pavimento.								
		1						1,00	
									1,00
01.03	ud. ADAPTACIÓN BORDILLOS.								
	Partida alzada de abono íntegro para la adaptación de bordillos de vados de pasos de peatones y accesos a garajes a la nueva rasante de la calzada.								
		1						1,00	
									1,00

MEDICIONES

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
	CALLE FERMOSELLE	0,0005	1.330,85					0,67	
	CALLE CALLEJINA	0,0005	1.198,26					0,60	
	CARRETERA VILLAGODIO	0,0005	2.651,49					1,33	
	CALLE NUÑEZ DE BALBOA	0,0005	650,36					0,33	
	CALLE CHURRUCA	0,0005	3.000,39					1,50	
	CALLE DIAZ DE SOLIS	0,0005	584,20					0,29	
	CALLE PEDRO ALVARADO	0,0005	399,58					0,20	
	CALLE CASTILLA	0,0005	2.226,78					1,11	
	CALLE FUENTESAUCO	0,0005	184,45					0,09	
	CALLE ALCAÑICES	0,0005	421,04					0,21	
	CALLE COLON	0,0005	805,80					0,40	
	CALLE ALCALA GALIANO	0,0005	816,21					0,41	
	AVENIDA VALLADOLID	0,0005	696,16					0,35	
	CALLE ARAPILES	0,0005	1.327,20					0,66	
	CALLE ARGENTINA	0,0005	2.298,56					1,15	
	CALLE CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL	0,0005	4.954,92					2,48	
	CIUDAD DEPORTIVA	0,0005	101,52					0,05	
	CALLE PUERTANUEVA	0,0005	4.000,89					2,00	
	AVENIDA PORTUGAL	0,0005	1.094,96					0,55	
	CALLE PEÑA DE FRANCIA	0,0005	679,67					0,34	
	CALLE GUERRERO JULIÁN SÁNCHEZ	0,0005	1.242,89					0,62	
	CALLE OBISPO ACUÑA	0,0005	1.242,89					0,62	
	AVENIDA DE VIGO	0,0005	3.069,10					1,53	
	CALLE TRASCASTILLO	0,0005	3.018,31					1,51	
	CALLE REMEDIOS	0,0005	1.342,76					0,67	
	CALLE SANTA ÁGUEDA	0,0005	605,99					0,30	
	CALLE VIRGEN DEL YELMO	0,0005	1.792,16					0,90	
	CALLE SOL	0,0005	722,21					0,36	
	CALLE PRIMERO DE MAYO	0,0005	1.015,21					0,51	
	CALLE SALUD	0,0005	986,92					0,49	
	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	0,0005	3.670,00					1,84	
	CUESTA DEL BOLON	0,0005	102,86					0,05	
	CALLE ANDAVIAS	0,0005	1.886,98					0,94	
	CALLE TABARA	0,0005	689,13					0,34	
	CARRETERA CARRASCAL	0,0005	2.664,55					1,33	

48,27

MEDICIONES

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 3 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

03.01

m2 MARCA VIAL.

Marca vial reflexiva formada por pintura plástica dos componentes, aplicada por extrusión o arrastre, incluso premarcaje y limpieza.

	CALLE CONDES DE ALBA Y ALISTE	1	80,00					80,00	
	CALLE LIBERTAD	1	24,25					24,25	
	CALLE VILLALPANDO	1	100,65					100,65	
	CALLE DE LA FERIA	1	37,78					37,78	
	CALLE SAN ISIDRO	1	50,80					50,80	
	CALLE VALDELALOBA	1	41,81					41,81	
	CALLE OBELISCO	1	2,37					2,37	
	CALLES MONTE CONCEJO Y CASTRO	1	20,00					20,00	
	PLAZA MERCADO	1	20,00					20,00	
	CALLE LA BRASA	1	137,01					137,01	
	CALLE TRAVIESA	1	39,32					39,32	
	CALLE SAN PABLO	1	21,70					21,70	
	CALLE ALFONSO IX	1	99,35					99,35	
	CALLE PABLO MORILLO	1	309,25					309,25	
	CALLE REGIMIENTO DE TOLEDO	1	320,15					320,15	
	CALLE URSICINIO ALVAREZ	1	187,80					187,80	
	CALLE GRANADOS	1						1,00	
	CALLE DONANTES DE SANGRE	1	60,00					60,00	
	CALLE ALFONSO PEÑA	1	109,12					109,12	
	CALLE ANTON DE CENTENERA	1	0,72					0,72	
	CARRETERA ALDEHUELA	1	81,27					81,27	
	CALLE FRAY ANTON MARTIN	1	323,10					323,10	
	CALLE ABUCHES	1	25,20					25,20	
	CALLE FERMOSELLE	1	163,30					163,30	
	CALLE CALLEJINA	1	6,05					6,05	
	CARRETERA VILLAGODIO	1	83,66					83,66	
	CALLE NUÑEZ DE BALBOA	1	166,27					166,27	
	CALLE CHURRUCA	1	37,10					37,10	
	CALLE DIAZ DE SOLIS	1	74,50					74,50	
	CALLE PEDRO ALVARADO	1	33,00					33,00	
	CALLE CASTILLA	1	33,30					33,30	
	CALLE FUENTESAUCO	1	6,53					6,53	
	CALLE ALCAÑICES	1	14,40					14,40	
	CALLE COLON	1	54,40					54,40	
	CALLE ALCALA GALIANO	1	80,90					80,90	
	AVENIDA VALLADOLID	1	52,50					52,50	
	CALLE ARAPILES	1	69,00					69,00	
	CALLE ARGENTINA	1	95,44					95,44	
	CALLE CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL	1	150,00					150,00	
	CIUDAD DEPORTIVA	1	120,80					120,80	
	CALLE PUERTANUEVA	1						1,00	
	AVENIDA PORTUGAL	1	130,02					130,02	
	CALLE PEÑA DE FRANCIA	1	43,87					43,87	
	CALLE GUERRERO JULIÁN SÁNCHEZ	1	46,40					46,40	
	CALLE OBISPO ACUÑA	1	31,93					31,93	
	AVENIDA DE VIGO	1	42,40					42,40	
	CALLE TRASCASTILLO	1	144,32					144,32	

MEDICIONES

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
	CALLE REMEDIOS	1	215,15			215,15			
	CALLE SANTA ÁGUEDA	1	66,78			66,78			
	CALLE VIRGEN DEL YERMO	1	3,00			3,00			
	CALLE SOL	1	205,40			205,40			
	CALLE PRIMERO DE MAYO	1	5,00			5,00			
	CALLE SALUD	1	44,80			44,80			
	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	38,02			38,02			
	CUESTA DEL BOLON	1	40,47			40,47			
	CALLE ANDAVIAS	1	34,25			34,25			
	CALLE TABARA	1	25,20			25,20			
	CARRETERA CARRASCAL	1	126,50			126,50			
									4.578,31

MEDICIONES

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 4 VARIOS.									
04.01	ud. SEÑALIZACIÓN DE OBRA.								
	Partida alzada de abono íntegro para la señalización durante la ejecución de las obras.								
							1	1,00	1,00
04.02	ud. LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS.								
	Partida alzada de abono íntegro para la limpieza final de las obras.								
							1	1,00	1,00
04.03	ud. ESTUDIO DE GESTIÓN RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.								
	Presupuesto correspondiente al Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.								
	Presupuestos anteriores							1,00	1,00
04.04	ud. SEGURIDAD Y SALUD.								
	Presupuesto correspondiente al Estudio de Seguridad y Salud.								
	Presupuestos anteriores							1,00	1,00
									1,00

CUADRO DE PRECIOS 1

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Nº	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
0001	010002	ud.	ADAPTACIÓN TAPAS Y REJILLAS. Partida alzada de abono íntegro para la adaptación de tapas de pozos y arquetas de registro y rejillas de sumideros a la nueva rasante del pavimento.		2.120,00
				DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS	
0002	010003	ud.	ADAPTACIÓN BORDILLOS. Partida alzada de abono íntegro para la adaptación de bordillos de vados de pasos de peatones y accesos a garajes a la nueva rasante de la calzada.		1.060,00
				MIL SESENTA EUROS	
0003	020001	tn.	M.B.C. TIPO AC16 SURF S. Mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf S, incluso fabricación, transporte a obra, extendido y compactación, excepto betún y filler.		30,05
				TREINTA EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
0004	020002	tn.	BETÚN B50/70. Betún asfáltico B50/70, empleado en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente.		296,24
				DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS	
0005	020003	tn.	POLVO MINERAL. Polvo mineral de aportación.		25,48
				VEINTICINCO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
0006	020004	tn.	RIEGO DE ADHERENCIA C60 B3 ADH. Riego de adherencia con emulsión asfáltica C60 B3 ADH con una dotación mínima de 0,50 kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.		299,25
				DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS	
0007	030001	m2	MARCA VIAL. Marca vial reflexiva formada por pintura plástica dos componentes, aplicada por extrusión o arrastre, incluso premarcaje y limpieza.		12,47
				DOCE EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
0008	040001	ud.	SEÑALIZACIÓN DE OBRA. Partida alzada de abono íntegro para la señalización durante la ejecución de las obras.		1.000,00
				MIL EUROS	
0009	040002	ud.	LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS. Partida alzada de abono íntegro para la limpieza final de las obras.		1.000,00
				MIL EUROS	

CUADRO DE PRECIOS 1

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Nº	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
0010	040003	ud.	ESTUDIO DE GESTIÓN RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. Presupuesto correspondiente al Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.		9.104,38
				NUEVE MIL CIENTO CUATRO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	
0011	040004	ud.	SEGURIDAD Y SALUD. Presupuesto correspondiente al Estudio de Seguridad y Salud.		7.360,38
				SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	
0012	05.2	m2	FRESADO. Fresado por centímetro de espesor de pavimento formado por mezclas bituminosas en caliente, incluso carga, transporte y vertido de los productos resultantes a vertedero.		0,31
				CERO EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	

Zamora, 31 de mayo de 2016

LOS INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
AUTORES DEL PROYECTO

Fdo.: Roberto C. Hidalgo Vega Javier Conde Prieto Javier Rivera Casado

CUADRO DE PRECIOS 2

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Nº	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
0001	010002	ud.	ADAPTACIÓN TAPAS Y REJILLAS. Partida alzada de abono íntegro para la adaptación de tapas de pozos y arquetas de registro y rejillas de sumideros a la nueva rasante del pavimento.		
Sin descomposición					
				Resto de obra y materiales	2.000,00
				Suma la partida	2.000,00
				Costes indirectos..... 6,00%	120,00
				TOTAL PARTIDA.....	2.120,00
0002	010003	ud.	ADAPTACIÓN BORDILLOS. Partida alzada de abono íntegro para la adaptación de bordillos de vados de pasos de peatones y accesos a garajes a la nueva rasante de la calzada.		
Sin descomposición					
				Resto de obra y materiales	1.000,00
				Suma la partida	1.000,00
				Costes indirectos..... 6,00%	60,00
				TOTAL PARTIDA.....	1.060,00
0003	020001	tn.	M.B.C. TIPO AC16 SURF S. Mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf S, incluso fabricación, transporte a obra, extendido y compactación, excepto betún y filler.		
				Mano de obra	3,87
				Maquinaria.....	17,58
				Resto de obra y materiales	6,90
				Suma la partida	28,35
				Costes indirectos..... 6,00%	1,70
				TOTAL PARTIDA.....	30,05
0004	020002	tn.	BETÚN B50/70. Betún asfáltico B50/70, empleado en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente.		
				Resto de obra y materiales	279,47
				Suma la partida	279,47
				Costes indirectos..... 6,00%	16,77
				TOTAL PARTIDA.....	296,24
0005	020003	tn.	POLVO MINERAL. Polvo mineral de aportación.		
				Resto de obra y materiales	24,04
				Suma la partida	24,04
				Costes indirectos..... 6,00%	1,44
				TOTAL PARTIDA.....	25,48

CUADRO DE PRECIOS 2

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Nº	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
0006	020004	tn.	RIEGO DE ADHERENCIA C60 B3 ADH. Riego de adherencia con emulsión asfáltica C60 B3 ADH con una dotación mínima de 0,50 kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.		
				Mano de obra.....	15,74
				Maquinaria.....	36,06
				Resto de obra y materiales	230,51
				Suma la partida	282,31
				Costes indirectos..... 6,00%	16,94
				TOTAL PARTIDA.....	299,25
0007	030001	m2	MARCA VIAL. Marca vial reflexiva formada por pintura plástica dos componentes, aplicada por extrusión o arrastre, incluso premarcaje y limpieza.		
				Mano de obra.....	5,54
				Maquinaria.....	2,04
				Resto de obra y materiales	4,18
				Suma la partida	11,76
				Costes indirectos..... 6,00%	0,71
				TOTAL PARTIDA.....	12,47
0008	040001	ud.	SEÑALIZACIÓN DE OBRA. Partida alzada de abono íntegro para la señalización durante la ejecución de las obras.		
Sin descomposición					
				Resto de obra y materiales	943,40
				Suma la partida	943,40
				Costes indirectos..... 6,00%	56,60
				TOTAL PARTIDA.....	1.000,00
0009	040002	ud.	LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS. Partida alzada de abono íntegro para la limpieza final de las obras.		
Sin descomposición					
				Resto de obra y materiales	943,40
				Suma la partida	943,40
				Costes indirectos..... 6,00%	56,60
				TOTAL PARTIDA.....	1.000,00
0010	040003	ud.	ESTUDIO DE GESTIÓN RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. Presupuesto correspondiente al Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.		
Sin descomposición					
				Resto de obra y materiales	8.589,04
				Suma la partida	8.589,04
				Costes indirectos..... 6,00%	515,34
				TOTAL PARTIDA.....	9.104,38

Zamora, 31 de mayo de 2016

LOS INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
AUTORES DEL PROYECTO

Fdo.: Roberto C. Hidalgo Vega Javier Conde Prieto Javier Rivera Casado

PRESUPUESTO

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 1 TRABAJOS PREVIOS.				
01.01	m2 FRESADO. Fresado por centímetro de espesor de pavimento formado por mezclas bituminosas en caliente, incluso carga, transporte y vertido de los productos resultantes a vertedero.	448.056,44	0,31	138.897,50
01.02	ud. ADAPTACIÓN TAPAS Y REJILLAS. Partida alzada de abono íntegro para la adaptación de tapas de pozos y arquetas de registro y rejillas de sumideros a la nueva rasante del pavimento.	1,00	2.120,00	2.120,00
01.03	ud. ADAPTACIÓN BORDILLOS. Partida alzada de abono íntegro para la adaptación de bordillos de vados de pasos de peatones y accesos a garajes a la nueva rasante de la calzada.	1,00	1.060,00	1.060,00
TOTAL CAPÍTULO 1				142.077,50

PRESUPUESTO

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 2 PAVIMENTACIÓN.				
02.01	tn. M.B.C. TIPO AC16 SURF S. Mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf S, incluso fabricación, transporte a obra, extendido y compactación, excepto betún y filler.	10.305,32	30,05	309.674,87
02.02	tn. BETÚN B50/70. Betún asfáltico B50/70, empleado en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente.	463,74	296,24	137.378,34
02.03	tn. POLVO MINERAL. Polvo mineral de aportación.	602,86	25,48	15.360,87
02.04	tn. RIEGO DE ADHERENCIA C60 B3 ADH. Riego de adherencia con emulsión asfáltica C60 B3 ADH con una dotación mínima de 0,50 kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.	48,27	299,25	14.444,80
TOTAL CAPÍTULO 2				476.858,88

PRESUPUESTO

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 3 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.				
03.01	m2 MARCA VIAL. Marca vial reflexiva formada por pintura plástica dos componentes, aplicada por extrusión o arrastre, incluso premarcaje y limpieza.			
		4.578,31	12,47	57.091,53
TOTAL CAPÍTULO 3				57.091,53

PRESUPUESTO

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 4 VARIOS.				
04.01	ud. SEÑALIZACIÓN DE OBRA. Partida alzada de abono íntegro para la señalización durante la ejecución de las obras.			
		1,00	1.000,00	1.000,00
04.02	ud. LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS. Partida alzada de abono íntegro para la limpieza final de las obras.			
		1,00	1.000,00	1.000,00
04.03	ud. ESTUDIO DE GESTIÓN RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. Presupuesto correspondiente al Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.			
		1,00	9.104,38	9.104,38
04.04	ud. SEGURIDAD Y SALUD. Presupuesto correspondiente al Estudio de Seguridad y Salud.			
		1,00	7.360,38	7.360,38
TOTAL CAPÍTULO 4				18.464,76
TOTAL				694.492,67

RESUMEN DE PRESUPUESTO

REPOSICIÓN PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE ZAMORA.

Capítulo	Resumen	Importe	%
1	TRABAJOS PREVIOS.....	142.077,50	20,46
2	PAVIMENTACIÓN.....	476.858,88	68,66
3	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.....	57.091,53	8,22
4	VARIOS.....	18.464,76	2,66
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		694.492,67	
	13,00 % Gastos generales.....	90.284,05	
	6,00 % Beneficio industrial.....	41.669,56	
	SUMA DE G.G. y B.I.	131.953,61	
	21,00 % I.V.A.....	173.553,72	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		1.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		1.000.000,00	

Asciende el presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de UN MILLÓN EUROS.

Zamora, 31 de Mayo de 2016

Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Autores del Proyecto

Fdo.: Roberto Carlos Hidalgo Vega Javier Conde Prieto Javier Rivera Casado